



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
40 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, lunes 28 de enero de 2008

No. 19

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Mujeres Josefa Toledo de Aguerri (AMUJOTOA).....624

Estatutos Fundación Mujeres Nicaragüenses para el Desarrollo Autogestionado/Sostenible (COMUNICADA).....626

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....629

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 02-2008.....637

Licitación Restringida No. 01-2008.....638

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Programa Anual de Contrataciones Específico.....639

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Restringida GAP-01-002-08-BCN.....640

Licitación Restringida GAP-01-001-08-BCN.....640

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de León
Licitación No. 240108-01.....640

Declarar Desierta Licitación Restringida No. 08-01-07/17.....641

Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo
Plan de Inversión Anual Municipal-2008.....641

Alcaldía Municipal de Juigalpa
Programa Anual de Adquisiciones 2008.....642

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....643

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....662

FE DE ERRATA

Nacionalizado.....662

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION DE MUJERES
JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI (AMUJOTOA)**

Reg. No. 1494 – M.6831706 - Valor C\$ 1,255.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo tres mil novecientos ochenta y ocho (3988), del folio número dos mil ochocientos cuarenta y cinco al folio número dos mil ochocientos cincuenta y tres (2845-2853), Tomo II, Libro: Décimo (10º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**ASOCIACION DE MUJERES JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI**” (AMUJOTOA) Conforme autorización de Resolución del ocho de enero del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de enero del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número CINCO (5), autenticado por la Licenciada Hilda Alicia Pavón Barrantes, el día veintiocho de junio del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, NATURALEZA, DURACION Y DOMICILIO: ARTICULO UNO (1) La Asociación se denomina ASOCIACION DE MUJERES JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI, y se abreviará con las siglas (AMUJOTOA) la cual es de carácter civil, sin fines de lucro, sin orientación de carácter partidario, ni religioso. En cuanto a su origen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establezcan su acta constitutiva, estatutos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **ARTICULO DOS (2);** La duración de la Asociación será indefinida. **ARTÍCULO TRES (3);** La asociación tendrá su domicilio en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales para el desarrollo de sus objetivos, fines y programas podrá establecer oficinas en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras. **CAPITULO SEGUNDO: OBJETIVOS Y FINES: ARTICULO CUATRO (4);** Los objetivos específicos de esta Asociación son los siguientes: a) Promover el desarrollo del bienestar de la mujer en el departamento de juigalpa. b) Impulsar la creación de la Asociación AMUJOTOA. c) Desarrollar proyectos nacionales para que la sociedad en general reconozca los derechos de la mujer. d) Inculcar en la niñez y juventud el respeto hacia la mujer. e) Brindar asesoría legal a través de un equipo de abogados a poetas y otros artistas en defensa de sus derechos de autor. f) Coordinar a través de la asociación acuerdos o convenios nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo de la Asociación en nuestro país y el exterior. g) Promover en la sociedad nicaragüense los derechos que tiene la mujer, el conocimiento, como expresión genuina de nuestra hispanidad, a través de una instancia educativa. h) Prevenir la violencia contra la mujer a través de la promoción de programas culturales y artísticos. i) Promover el desarrollo comunitario integral en el caso urbano y rural de cualquier Departamento de Nicaragua. j) Mejorar la calidad de vida de las familias y a su vez promover y/o organizar el uso racional y sostenible de los recursos naturales. k) Promover y fortalecer la integración de la sociedad en general en las actividades educativas para combatir el analfabetismo. l) Promover y fortalecer la participación de la mujer y los jóvenes en el desarrollo económico y social para la creación de guarderías infantiles en su respectiva comunidad. **CAPITULO TERCERO: DE LOS MIEMBROS, DEBERES Y DERECHOS: ARTICULO CINCO (5);** pueden ser miembros de la Asociación todas aquellas personas que se identifiquen con los fines y objetivos de esta. Deberán solicitar su ingreso por escrito, su voluntad de cumplir con la

presente acta constitutiva, estatutos y reglamentos de la Asociación. En la Asociación se reconocerán tres tipos de miembros: a- Fundadores b- Miembros por elección c- Miembros Honorarios. Todos tienen iguales prerrogativas y derechos y serán designados asociados. Son miembros fundadores todos los asociados que suscriban la presente acta constitutiva. Son miembros por elección, todos los asociados que con posterioridad al acto de constitución de la Asociación sean admitidos por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. Son Miembros Honorarios de la Asociación aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individual o colectiva, que colaboren activamente con la Asociación en la realización y cumplimiento de sus objetivos, serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un merito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal, con derecho a voz no a voto. **ARTICULO SEIS (6);** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: a) A participar con voz y voto en las reuniones de la Asociación y presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación; c)- Elegir y ser elegidos a cargos de la Junta Directiva, d)- Presentar propuesta a la Asamblea General de la reforma y modificación de los estatutos. e)- Retirarse voluntariamente de la Asociación. **ARTICULO SIETE (7);** Los miembros de la asociación tienen los siguientes deberes: a)- Asistir puntualmente a las sesiones de la Asociación; b)- Apoyar todas las gestiones que realice la Asociación; c)-Cumplir con las metas planificadas previamente en conjunto; d)- Capacitarse plenamente en los temas que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos; e)- Colaborar permanentemente en el trabajo con la Junta Directiva siempre dentro de los fines y objetivo de la Asociación; f)- Rendir la información que se le requiera en el trabajo desarrollado bajo el auspicio de la Asociación; g)- Otros que le señalen los presentes estatutos y su reglamento interno. **ARTICULO OCHO (8);** La calidad de miembros se pierde por las siguientes causas a)- Por actuar en contra de los fines y objetivos de la Asociación; b)- Por actuar en contra de la integridad moral y física de los miembros de la Asociación; c)- Por inactividad manifiesta y continúa; d)- Por destino desconocido por mas de un año, e)- Por renuncia escrita; f)- Por sentencia firme que conlleve a pena de interdicción civil; g)- Por atribuirse facultades que no contempla el Estatuto; h)- Por muerte. La Asamblea General conocerá los casos anteriormente señalados a propuesta de la Junta Directiva y decretará la pérdida de la condición de alguno. **CAPITULO CUARTO: ÓRGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION ARTICULO NUEVE (9);** Las máximas autoridades de la Asociación son. A- Asamblea General; B- Junta Directiva. **CAPITULO QUINTO: LA ASAMBLEA GENERAL: ARTICULO DIEZ (10);** La Asamblea General estará integrada por todos los miembros activos de la Asociación (miembros fundadores y miembros por elección), los que tendrán iguales deberes y derechos, con voz y voto en las decisiones las mismas. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la ASOCIACION DE MUJERES JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI. **ARTICULO ONCE (11);** La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. **ARTÍCULO DOCE (12);** Las sesiones ordinarias serán convocadas por la Junta Directiva a través de convocatoria escrita al menos con ocho días de anticipación. El quórum legal se constituye con la mitad más uno de los miembros. **ARTÍCULO TRECE (13);** La sesión extraordinaria será convocada. Con los casos siguientes: a- Cuando lo pida el Presidente de la Asociación; b- Por la solicitud del cincuenta por ciento del total de los miembros, la que se presentara ante el Presidente de la Asociación, acompañada por la agenda detallada de los asuntos que urge tratar. La Asamblea General extraordinaria se celebrara las veces que sea necesario para tratar específicamente los siguientes puntos: a- Modificar o reformar los Estatutos; b- Función de la Asociación con otra del mismo tipo; c- Afiliación a un organismo de segundo grado, d- Disolver la Asociación; e- Cualquier otro tema que cuente con el respaldo de los dos tercera parte de los asociados. **ARTÍCULO CATORCE (14);** La Asamblea General impulsa la máxima política y estrategias de la Asociación encaminadas al cumplimiento efectivo de sus fines y objetivos y tiene las siguientes atribuciones: a- Velar por la buena

marcha de la Asociación, a través de la Junta Directiva, aprobando las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento de la Asociación; b- Elegir a los miembros de la Junta Directiva con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros; c- Recibir y tramitar ante la Junta Directiva todas las solicitudes presentadas por el pleno d- Aprobar la admisión de nuevos miembros con el voto favorable del setenta por ciento de sus miembros; e- Conocer y aprobar los informes de los proyectos realizados o en proceso de ejecución; f- Aprobar el presupuesto general anual de la Asociación; g- Aprobar las modificaciones y reformas de sus estatutos, h- Aprobar los créditos y empréstitos que contraiga la Asociación así como la venta y enajenación a cualquier título que se haga de los bienes muebles inmuebles que conforman el patrimonio de la Asociación; i- Conceder a propuesta de la Junta Directiva los Títulos Honoríficos y distinciones especiales para la persona que por su labor cultural, científica, académica y social, se hagan merecedores de tales honores; j- Las demás que le señale el presente estatuto y su reglamento interno. ARTICULO QUINCE (15): La deliberación resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de reuniones de la Asamblea General, enumeradas sucesivamente y por sesiones para ambos casos, (sesiones ordinarias y extraordinarias), en las decisiones de la Asamblea General se toman por el voto de la simple mayoría de los asistentes. CAPITULO SEXTO: DE LA JUNTA DIRECTIVA: ARTICULO DIECISEIS (16): El órgano ejecutivo de la Asociación es la Junta Directiva electa y será nombrada por la Asamblea General. ARTICULO DIECISIETE (17): La Junta Directiva estará integrada por la siguiente manera: a- Un Presidente; b- Un Vicepresidente; c- Un Secretario; d.- Un Tesorero; e.- Un Fiscal y f.- Un Vocal que serán electos por la Asamblea General por la simple mayoría de votos por un período de dos años, y sus miembros podrán ser reelectos por periodos consecutivos. Los miembros que integran la Junta Directiva podrán renunciar a sus cargos antes de que cumplan su periodo por el que fueron electos. También podrán ser revocados de sus cargos en cualquier tiempo por la Asamblea General, por las siguientes casuales: a- Por ausencias injustificadas y consecutivas a las reuniones de la Junta Directiva; b- Por el incumplimiento reiterado a los acuerdos tomados en la Junta Directiva así como la Asamblea General; c- Por el mal uso de los recursos y equipos de la Asociación o negligencia manifiesta en la administración de los mismos. La solicitud de revocación al cargo de directivo será presentada por tres asociados respaldados por al menos 1 directivo, por escrito y con relación de las cuales que motivan tal petición ante el secretario de la Junta Directiva de la Asociación con copia al Fiscal de la misma. Una vez recibida la solicitud de la revocación, el directivo o los directivos aludidos tendrán derecho a una intervención oral de cinco minutos para alegar lo que tengan a bien. En caso de replica tendrá derecho a una segunda intervención de tres minutos. Una vez concluido este tramite, el secretario someterá a votación ante la Asamblea General la solicitud de revocación, la que deberá ser aprobada con el voto que integran la Asociación. El directivo revocado del cargo mantendrá su calidad de asociado y continuara en el goce y ejercicios de sus derechos y obligaciones a lo interno de la misma. ARTÍCULO DIECIOCHO (18): En su funcionamiento la Junta Directiva tendrá sesiones ordinarias, serán presididas por el Presidente de la Asociación. ARTÍCULO DIECINUEVE (19): la Junta Directiva sesionara ordinariamente una vez al mes. El quórum legal de las reuniones de la Junta Directiva será la mitad mas uno de los miembros que la integran. ARTÍCULO VEINTE (20): la Junta Directiva sesionara extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. El quórum legal para las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva será la mitad mas uno de los miembros que la integran. ARTICULO VEINTIUNO (21): La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación. b) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados por la Asamblea General. c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Asociación. d) Elaborar el proyecto el presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General. e) Proteger los bienes que conforman el

patrimonio de la Asociación. f) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. g) Elaborar propuesta del reglamento de la asociación para su aprobación por la Asamblea General. h) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. i) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. j) Presentar el informe anual en sesión a la Asamblea General. k) Laborar los informes anuales de las actividades y estado financiero de la Asociación. l) Designar a las personas que deben de actuar como delegado de la Asociación ante otros organismos e instituciones. m) Proponer a la Asamblea General los planes para el desarrollo de la Asociación velando por su actualización y seguimiento. n) Los demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad. ARTICULO VEINTIDOS (22): La deliberación, resolución y acuerdo tomado en la Junta Directiva serán anotados en el libro de actas de reuniones de la Junta Directiva, enumeradas sucesivamente y por sesiones, para ambos casos, sesiones ordinarias y extraordinarias. Las decisiones de la Junta Directiva se toman por el voto de la simple mayoría de sus asistentes. A sus reuniones podrán invitar a personas que tengan a su cargo algún trabajo específico y de las cuales se requiere información. CAPITULO SEPTIMO: DE LOS CARGOS DE LA DIRECTIVA: ARTICULO VEINTITRES (23): DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes atribuciones: a- representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo; b- Dirigir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c- Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General; d- Proponer la integración de comisiones y delegaciones; e- convocar las sesiones de la Junta Directiva y presentar agenda; f- Nombrar en consulta con la Junta Directiva al personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; g- Firmar cheques junto con el Tesorero. ARTÍCULO VEINTICUATRO (24): El Presidente de la Asociación sólo podrá enajenar bienes de la misma con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva. ARTICULO VEINTICINCO (25): DEL VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal o definitiva; b- Representar a la Asociación en aquellas actividades en la que fuese delegado por el Presidente; c- Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva. ARTICULO VEINTISEIS (26): DEL SECRETARIO: Son atribuciones del Secretario: a- Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General; llevar el control del archivo sello de la Asociación; c- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva; d- Sustituir al Presidente y Vicepresidente cuando éstos dos estén temporalmente ausentes. ARTICULO VEINTISIETE (27): DEL TESORERO: Son atribuciones del Tesorero de la Junta Directiva las siguientes: a- Administrar y llevar el registro contable de la Asociación; b- Firmar junto con el Presidente los cheques e informes financieros de la Asociación; c- Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación; d- Tener el control del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación; e- Elaborar y presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General el balance financiero, trimestral, semestral y anual; f- Planificar los asuntos financieros mensual, trimestral y anualmente así como otros tipos de gastos que requiera la Asociación. ARTICULO VEINTIOCHO (28): DEL FISCAL: Son atribuciones del Fiscal de la Junta Directiva lo siguiente: a- Fiscalizar la correcta aplicación de los Estatutos de la Asociación, así como el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y la Juntas Directivas; b- Fiscalizar el estado financiero y el correcto uso del patrimonio de la Asociación; c- Registrar y controlar el inventario de bienes, recursos y equipos de la Asociación; d- Fiscalizar el correcto ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta Directiva, así como de las comisiones especiales que forme la Asociación. ARTICULO VEINTINUEVE (29): DEL VOCAL: Son funciones del vocal: aquellas que asigne la Junta Directiva. CAPITULO NOVENO: PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS. ARTÍCULO TREINTA (30): Aunque la Asociación es sin fines de lucro, su patrimonio esta conformado por

aporte voluntario y desinteresado de todos y cada uno de sus miembros, reuniendo en este acto el equivalente a DIEZ MIL CORDOBAS NETOS (C\$10,000.00). ARTICULO TREINTA Y UNO (31): También conforman el patrimonio de la Asociación: a- Otros aportes de los miembros de la Asociación; b- Las donaciones que reciba; c) Los bienes que adquiera por cualquier medio legal. d) Por las herencias y legados que recibiere. e) Todos los bienes muebles e inmuebles, los fondos bancarios y otros valores que estén registrado bajo el nombre de la Asociación, este patrimonio se destinará para los fines lo cual fue creada la Asociación y será regulada a través de sus Estatutos, este patrimonio no puede servir para lucro personal, todo debe ser ejecutado a través de planes autorizado por la Junta Directiva o la Asamblea General. ARTICULO TREINTA Y DOS (32): También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. ARTICULO TREINTA Y TRES (33): La Junta Directiva es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación, practicará ejercicios económicos (balances generales) anuales los que se presentarán en la Asamblea General para su discusión y aprobación. CAPITULO DECIMO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: ARTICULO TREINTA Y CUATRO (34): Son causas de disolución de la Asociación las siguientes: a- Las causas que señala la ley; b- La pérdida de su personalidad Jurídica de acuerdo a la Ley de materia; c- La decisión voluntaria de sus miembros en Asamblea General extraordinaria reunida para tal efecto, El quórum legal para el caso de disolución y liquidación se constituye con la presencia del setenta por ciento de los miembros que integran la Asociación y la dedicación de disolución y liquidación con el voto favorable de los dos tercio, de los miembros que integran la Asociación. ARTICULO TREINTA Y CINCO (35): En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión liquidadora integrada por tres miembros activos de la Asociación para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: a- Cumplir con los compromisos pendientes; b- Pagar las deudas; c- Hacer efectivos los créditos; e- Practicar una auditoria general. La comisión liquidadora presentara un informe final que deberá ser aprobado por la Asamblea General. Los bienes resultantes de la liquidación serán donados a una organización civil sin fines de lucro, que tengan los mismos objetivos y fines que la Asociación ASOCIACION DE MUJERES JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI (AMUJOTOA); esta decisión se tomara con el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Asociación. ARTICULO TREINTA Y SEIS (36): La Asociación no podrá ser demandada ante los Tribunales de Justicia por ninguno de sus miembros por motivo de disolución y Liquidación, ni por desavenencias que surjan entre sus miembros con respecto a a administración, interpretación y aplicación de las disposiciones de la Escritura de Constitución y Estatuto. Todo conflicto o controversia ó desavenencia por las causas anteriormente señaladas, que surjan en el seno de la Asociación y que no sean resueltas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, serán conocidos y resueltos mediante arbitraje. El Tribunal de Árbitros se conforma conforme lo establecen las leyes. CAPITULO DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES FINALES: ARTICULO TREINTA Y SIETE (37): Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a las relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde su aprobación, y publicación en la gaceta diario oficial. ARTICULO TREINTA Y OCHO (38): REGIMEN SUPLETORIO: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia. ARTICULO TREINTA Y NUEVE (39): Todos los miembros de común acuerdo convienen que una aprobado el estatuto de la Asociación elegir la Junta Directiva en propiedad, la cual queda compuesta de la siguiente manera: UNO (1) Presidente: REINA JEANNETTE JEREZ GARCIA; DOS (2) Vicepresidente: MARTA LORENA ROCHA SALABLANCA, TRES (3) Secretario : ALBA LUZ SUAREZ LEIVA; CUARTO (4) Tesorero: MARTHA ESPERANZA REYES ESPINOZA; Vocal : LEONOR

LOPEZ, quienes quedan desde este momento en posesión de sus cargos, en esta forma queda constituida la ASOCIACION DE MUJERES JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI, (AMUJOTOA). Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mi, el notario acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelve denuncias y estipulaciones implícitas y explícitas y de las hecha en concreto. Así como de la necesidad de inscribir este instrumento publico ante las autoridades competentes. Además sobre la necesidad de acudir ante la Asamblea Nacional a solicitar la aprobación de la correspondiente personalidad jurídica y sus estatutos. Y leída que fue íntegramente la presente escritura pública a los comparecientes por mí, el Notario, éstos la encuentran conforme, aprueban y ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado. (f) R Jerez, (f) M Rocha; (f) C Estrada L; (f) A Suarez L; (f) M Reyes E; (f) L Perez; (f) C salinas B.-Notario. Pasó ante mí del reverso del Folio CUATRO al reverso del Folio NUEVE, de mi Protocolo numero seis que llevo durante el presente Año y ha solicitud de la Señora REYNA JEANNETTE JEREZ GARCIA, libro segundo Testimonio que consta de seis folios útiles de ley, los que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las Diez de la mañana del día veinticinco de Junio del año dos mil siete. Sobrescrito: Un Vocal / Del Vocal son funciones del vocal. Aquellas que / LEONOR LOPEZ – VALEN.-

**ESTATUTOS FUNDACION MUJERES NICARAGUENSES
PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE
(COMUNICADA)**

Reg. No. 1495 – M.6831703 - Valor C\$ 1,400.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo tres mil novecientos noventa y uno (3991), del folio número dos mil ochocientos setenta y dos al folio número dos mil ochocientos ochenta y dos (2872-2882), Tomo II, Libro: Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION MUJERES NICARAGUENSES PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE**” (COMUNICADA). Conforme autorización de Resolución del ocho de enero del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de enero del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número TRES (3), autenticado por el Licenciado Néstor Santiago Altamirano Gómez, el día diez de diciembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN “MUJERES NICARAGUENSES PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE”.- CAPITULO PRIMERO: CONSTITUCION, DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN, Y OBJETO.- Arto. UNO.- La FUNDACIÓN” COMUNICADA”, sin fines de lucro, constituida en la presente Escritura Pública.- Arto. DOS.- El nombre de la FUNDACIÓN será: “MUJERES NICARAGUENSES PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE”, la que también podrá identificarse como “COMUNICADA”.- Arto. TRES.- La fundación es una entidad dedicada a gestionar y promover nuevas iniciativas para el progreso económico y social de los nicaragüenses de las zonas menos favorecidas, a partir de procesos autogestionarios, de sus capacidades y habilidades considerando que deben constituirse en protagonistas de su propio desarrollo. Es una sociedad civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y multidisciplinaria.- Arto. CUATRO.- La Fundación tendrá como domicilio la ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, pudiendo

establecer oficinas en cualquier parte del territorio nacional y en el exterior.- Arto. CINCO.- Es una Fundación civil, sin fines de lucro, de duración indefinida, de carácter autónomo, que se regirá de acuerdo a las leyes de la República de Nicaragua, estos Estatutos y las normas internas, reglamentos u otros mandatos que de acuerdo a su desarrollo y crecimiento necesiten ser implementados.- Arto. SEIS.- La FUNDACIÓN, tendrá como objeto promover nuevas iniciativas para el progreso económico y social de los nicaragüenses mediante el desarrollo humano, y para tal fin fortalecerá la participación de las organizaciones de la sociedad civil, de ciudadanos y ciudadanas a fin de construir una sociedad más justa, solidaria, equitativa, democrática, y sustentable, Potenciará el desarrollo humano, educativo, económico, social, y cultural de la población en las regiones menos favorecida del país, Diseñará proyectos y programas de educación para el desarrollo: formación en general, formación del profesorado de los diferentes niveles educativos, fomento de la educación empresarial para el micro, pequeño y mediano empresario con miras a enfrentar el DR-CAFTA, así como otras iniciativas similares, Apoyará al sector de micro, pequeña y mediana empresa en sus esfuerzos por elaborar productos competitivos, en su diversificación y en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, Elaborará propuestas y campañas que promuevan la equidad entre hombres y mujeres como parte fundamental del proceso de desarrollo, Gestionará y brindará financiamiento para la creación de unidades productivas rurales (artesanales y agrícolas), y la búsqueda de mercados (nacionales y extranjeros) para estos productos, Contribuirá a mejorar la educación en Nicaragua en sus diferentes niveles, considerando que la educación es un elemento fundamental en la erradicación de la pobreza, y para lograrlo se asociará con instituciones afines nacionales o extranjeras para: crear, construir, o fundar centros educativos y culturales; escuelas, colegios, institutos: de educación media, técnica, superior y de investigación, Coordinará con los Gobiernos locales proyectos y programas de protección del medio ambiente, preservación de la cultura, promoción del turismo, y el fomento de las micro y pequeñas empresas, Promoverá la defensa de los derechos humanos y económicos (en especial énfasis a los derechos legales, laborales y sociales de las Mujeres), apoyará a los pequeños empresarios a través de la promoción de un cambio de la práctica del comercio tradicional a un tipo de comercio que genere beneficios entre los diferentes actores; productores, consumidores e intermediarios, Impulsará la cooperación al desarrollo a través de la investigación, consultorías, servicios de desarrollo empresarial, capacitaciones, asistencia técnica a instituciones públicas y privadas, serán principios de ésta Fundación la solidaridad, el género, la democracia y los derechos humanos.- A este efecto, la Fundación estará plena y perfectamente capacitada para ejecutar por sí o por medio de sus representantes legales, todos aquellos actos y contratos que fueren necesarios para el logro de sus objetivos; pudiendo en consecuencia, comprar, arrendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir o disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; en fin, podrá realizar actos civiles, pues la anterior enumeración debe considerarse enunciativa y no taxativa.- CAPITULO SEGUNDO: DE LOS MIEMBROS.-Arto. SIETE.- La fundación esta constituida por: a) MIEMBROS FUNDADORES.- Son los que suscriben el pacto constitutivo y los presentes estatutos, siendo exclusivos para ellos, el status de Fundadores. b) MIEMBROS ACTIVOS.- Son aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, que voluntariamente y de forma directa, solicitan su ingreso y sean aceptados por la Asamblea General, cuyo hecho deberá constar en acta.- MIEMBROS HONORARIOS, son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por sus méritos y contribuciones para alcanzar los objetivos que la Fundación se plantea, se hagan merecedoras de esta distinción.-REQUISITOS DE ADMISIÓN. Arto. OCHO.- miembros activos. La persona natural o jurídica, nacional o internacional que desee ser miembro activo deberá solicitar de manera directa y por escrito su ingreso, dicha solicitud será analizada por la Asamblea General, previa presentación que de ella haga el Secretario. El ingreso deberá ser aprobado

por unanimidad. En este caso el Secretario librará la certificación respectiva. La persona natural o jurídica admitida como tal, queda sujeta al pacto constitutivo, a estos estatutos y a los reglamentos internos que posteriormente se implementen.- MIEMBROS HONORARIOS.- La Asamblea General en sesión ordinaria u extraordinaria, previa propuesta de uno de sus miembros, conocerá y resolverá sobre el ingreso de personas naturales o jurídicas; nacionales o internacionales, que por sus meritos de solidaridad con los necesitados, apoyo al desarrollo económico de Nicaragua, o que haya dedicado parte de sus actividades al cumplimiento de sus fines y objetivos, merecen esta distinción. La solicitud deberá ser presentada por escrito y aprobada por unanimidad. El Secretario pondrá en conocimiento del candidato, tal distinción y si acepta la membresía, librar la certificación del acta. Los miembros honorarios podrán ser invitados a la Asamblea General, pero tienen únicamente voz, sobre los puntos a discutir. DERECHOS DE LOS MIEMBROS.- Arto. NUEVE.- a) MIEMBROS HONORARIOS.- Ser invitados a participar en la Asamblea General, b) MIEMBROS: FUNDADORES Y ACTIVOS.- Ser invitados a participar en las asambleas generales de carácter ordinario u extraordinario, de manera personal e indelegable.- c) Conocer la agenda de la Asamblea General ordinaria u extraordinaria, por lo menos con ocho días de anticipación, haciéndose la convocatoria por escrito, por medio de carta, Fax, telegrama, correo electrónico, y de no ser posible por fuerza mayor, vía telefónica o verbal, d) Conocer, discutir, aprobar, modificar o en su caso rechazar los informes de actas de actuaciones del Consejo Directivo y / o de cualquier otro órgano subsidiario o de gobierno creado por la fundación para el cumplimiento de sus fines y, para discutir sobre la liquidación y disolución de ella. e) Expresar propuestas y puntos de vistas en relación al cumplimiento de sus fines y objetivos, ejecutarlos y presentar los resultados, en caso de ser aprobados por la asamblea. f) Conocer y discutir sobre la actividad administrativa y sobre los estados financieros de la Fundación, a cualquier cargo de Dirección, en las distintas áreas que conforme su crecimiento se conformen. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Arto. DIEZ.- a) Cumplir estrictamente las disposiciones del pacto constitutivo, de los presentes estatutos, de los mandatos que emanen de la Asamblea General, del Consejo Directivo y los que emanen de los reglamentos internos que con su desarrollo se elaboren.- b) Participar de manera indelegable en: actividades que organice la Fundación tanto a nivel nacional como internacional que lo requieran. c) Mantener informado de forma constante al Consejo Directivo de las actividades que le hayan sido encomendadas y darle fiel cumplimiento a los mandatos recibidos.- d) Difundir ante la población especialmente en los sectores que atiende la Fundación, sus objetivos y contribuir con sus actuaciones particulares a elevar su prestigio.- DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO.- Arto. ONCE.- a) Renuncia voluntaria, que deberá ser presentada por escrito al Consejo Directivo. b) por contravenir las disposiciones del pacto constitutivo, de los presentes estatutos, de los reglamentos y mandatos internos que emanen de ella.- c) Por ausencia reiterada, sin justa causa, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, a las comisiones a las que está integrando en el número de veces que estipule el reglamento interno.- d) Por incumplimiento sin justa causa, a las obligaciones de cualquier tipo contraídas por la fundación o a nombre de esta, con terceras personas o instituciones, que menoscaben su prestigio.- Arto. DOCE.- No es permitido el derecho al voto por delegación.- El Consejo Directivo conocerá y removerá sobre el status de cualquier miembro de la Fundación. CAPITULO TERCERO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.- Arto. TRECE.- La FUNDACIÓN "MUJERES NICARAGUENSES PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE" tiene como autoridad suprema a: 1) ASAMBLEA GENERAL.- Sus resoluciones y acuerdos son de obligatorio cumplimiento para todos los demás órganos y esta conformada por sus miembros con derechos plenos. 2) CONSEJO DIRECTIVO. Órgano ejecutivo de gobierno de la Fundación, tiene a su cargo la Dirección Superior, y esta conformado por los miembros fundadores de ella. Arto.

CATORCE.-TIPOS DE SESIONES.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirá dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo del Consejo Directivo o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros.- Arto. QUINCE: El Quórum se formará con la mitad mas uno del total de miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple, en caso de empate, el voto del presidente del Consejo Directivo tendrá valor de dos.- Cuando se trate de modificar la constitución o Estatutos será necesaria la asistencia del cincuenta y uno por ciento de los Miembros y una votación calificada de dos tercios a favor de la modificación.- Las votaciones son directas, publicas e indelegables. En los casos en que no haya quórum, se efectuara una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizara la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Fundación. Arto. DIECISEIS.- Para que la Asamblea General lleve a cabo sus reuniones será necesario convocar a los miembros con ocho días de anticipación. Arto. DIECISIETE.- La Asamblea General tendrá las siguientes funciones: a) Aprobar y reformar los presentes Estatutos; b) Elegir o reelegir a los miembros del Consejo Directivo para un período de dos años; c) Aprobar el informe técnico y financiero presentado anualmente por el Consejo Directivo; d) Aprobar el plan de trabajo anual; e) Aprobar el presupuesto anual; f) Ejercer todas las funciones y atribuciones conforme esta Escritura de constitución, los presentes Estatutos y demás leyes de la materia; g) Revisar el cumplimiento de los planes y acuerdos tomados; h) Crear la estructura organizativa o modificarla; i) Incorporar a nuevos miembros de conformidad con lo que se establece en los presentes Estatutos; j) Expulsar o aceptar la renuncia de los Miembros; k) Aceptar las renunciaciones de los miembros del Consejo Directivo.- DEL CONSEJO DIRECTIVO (Arto. DIECIOCHO).- Es el órgano ejecutivo de gobierno de la Fundación. -Tiene a su cargo la Dirección Superior de ella. El Consejo Directivo tendrá un periodo de gobierno de dos años, pudiendo ser reelectos en sus cargos y se conforma el primero así: PRESIDENTA: Ing: ONEYDA DEL CARMEN CALERO DUARTE; VICE-PRESIDENTA: Lic. YAMILETH DE LOS ANGELES GARCIA LOPEZ; TESORERA: LEYRY MASSIELL ALEMAN GAITAN; PRIMER VOCAL: ROSA ESMERALDA GONZALEZ MARTINEZ;- FISCAL: MARIA BERNARDA MERCADO MEMBREÑO.- SECRETARIA: MARIA ELENA GAITAN RIOS.- Se reunirá al menos una vez cada treinta días, habrá quórum para celebrar sesiones ordinarias, con la concurrencia de al menos tres de los seis miembros que lo conforman. Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría simple de la totalidad de los miembros del Consejo. Todas las resoluciones deberán constar en Libro de actas respectivo. Cuando la urgencia del caso lo amerite, tres miembros del Consejo Directivo podrán resolver y decidir informando posteriormente al Consejo en pleno, a fin de que rectifique lo actuado. Arto. DIECINUEVE.- Tiene facultades para convocar al Consejo Directivo: a) El presidente b) Tres de los miembros del Consejo, lo que deberá hacerse por medio del Secretario con cuarenta y ocho horas de anticipación y de manera directa a cada uno de los miembros.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Arto. VEINTE.- a) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos; b) Aprobar y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno; c) Extender nombramientos y credenciales a personas que deban representar a la Fundación; d) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General; e) Administrar los bienes de la Fundación; f) Resolver en todo lo no contemplado en estos Estatutos; g) Representar a la Fundación judicial y extrajudicial, teniendo su Presidente facultades de Mandatario Generalísimo y otorgar poderes especiales; h) Nombrar al Director Ejecutivo, quien podrá ser miembro de la Fundación, al Auditor Interno de la Fundación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos; i) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación; j) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos; k) Conocer los planes e

informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de Miembros.- DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.-Arto. VEINTIUNO.- El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal de la Fundación judicial y extrajudicial con poderes de mandatario General de Administración necesitando autorización del Consejo Directivo para vender, comprar, hipotecar o enajenar bienes inmuebles.- Arto. VEINTIDOS.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones del Consejo Directivo y Asamblea General; b) Representar a la Fundación Judicial y extrajudicialmente con poderes de Mandatario General de Administración; c) Firmar las actas de las sesiones junto con el Secretario y los documentos de carácter financiero junto con el Tesorero; d) Establecer, mantener y desarrollar contactos con otras instituciones; e) Suscribir convenios previa autorización del Consejo Directivo; f) Cualquier otra función encomendada por la Asamblea General o el Consejo Directivo.- DEL VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.-Arto.23.- VEINTITRES.- A la Vicepresidenta le corresponde; a) Sustituir a la Presidenta en caso de ausencia; b) Desempeñar las tareas que le encomiende el Consejo Directivo.- FUNCIONES DEL SECRETARIO: Arto.24 veinticuatro.- Asimismo le corresponde: a) Llevar el Libro de Actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo; b) Autorizar las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo junto con el Presidente ó un Notario; c) Llevar el registro de sus miembros; d) Llevar y custodiar el archivo de la Fundación; e) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Directivo y a la Asamblea General; f) Extender certificaciones concernientes a la Fundación; g) Ejecutar todas las tareas que en virtud de su cargo, le competen, o le sean asignadas por el Consejo Directivo o la Asamblea General en su Oportunidad.- DEL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Arto. 25 VEINTICINCO.- Son funciones y atribuciones del Tesorero: a) Promover el incremento del patrimonio de la Fundación; b) Custodiar los bienes de la Fundación; c) Elaborar el presupuesto anual de la Fundación; d) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero; e) Elaborar los informes financieros; f) Tener al día los estados financieros, informes de auditorías; internas o externas y presentarlas con sus correspondientes explicaciones al Consejo Directivo o a la Asamblea General, cada vez que sea requerido para ello; g) Cumplir con los mandatos que emanen del Consejo Directivo o de la Asamblea General en su oportunidad y presentar los informes de su Gestión. DEL FISCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO: Arto. 26 VEINTISEIS: Son atribuciones del FISCAL, a) Fiscalizar la correcta aplicación de los Estatutos de la Fundación, así como el cumplimiento en tiempo y forma de los Acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva ; b) Fiscaliza el Estado financiero y el correcto uso del patrimonio de la Fundación; c) Registra y controla el INVENTARIO DE BIENES, recursos y equipos de la Fundación; d) Fiscaliza el correcto ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta Directiva, así como de las Comisiones Especiales que forme la Fundación; 5) Presenta ante los miembros de la fundación y la Junta Directiva su Informe Anual sobre el Estado financiero, patrimonio, cumplimiento y observancias del estatuto de acuerdo y resoluciones de la Asamblea General de Miembros y Junta Directiva.- DEL VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. Arto. 27 VENTISIETE.- Corresponde al VOCAL: a) Sustituir a los otros miembros del Consejo Directivo que tuvieren que ausentarse de sus cargos por justas causas, o se encuentran fuera del país en el desempeño de sus funciones.- b) Representar nacional e internacionalmente a la Fundación, cuando así lo decida el Consejo Directivo o la Asamblea General en su oportunidad.- c) Ejecutar todas las resoluciones que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o la Asamblea General en su oportunidad y presentar los informes de actuaciones, cada vez que sean requeridos para ellos.- DE LAS DIETAS. Arto.28.- VENTIOCHO.- Los miembros del Consejo Directivo, no recibirán salarios como tales; pero si lo recibirán por los cargos ejecutivos que puedan desempeñar dentro de la administración de la Fundación.- Cuando se realicen sesiones ordinarias o extraordinarias, recibirán una

dieta por la asistencia; el monto de ella será fijado en la primera sesión ordinaria de trabajo del Consejo Directivo y deberá hacerse constar en el acta respectiva, todo de acuerdo a la capacidad financiera de la Fundación.-

CAPITULO CUARTO.- DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION.
 Arto. 29.- VENTINUEVE.- La Fundación se constituye con un patrimonio inicial de TREINTA MIL CORDOBAS, que aportan los suscriptores del presente instrumento y al mismo tiempo se agregarán todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, y acciones que posteriormente se adquirieran a cualquier título.- El patrimonio está constituido por: a) el que se estipula en la cláusula séptima del instrumento de constitución.- b) Todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, que se adquiriera a cualquier título para el desarrollo de las actividades. c) Todos los bienes muebles e inmuebles que le sean ofrecidos y sean aceptados por la Asamblea General en carácter de: Donación, Herencia o Legados.- d) Las rentas que reciba por cualquier concepto. e) Los fondos en moneda nacional o extranjera, que obtenga de entidad nacional o internacional para el cumplimiento de sus fines. f) Las aportaciones que hagan los miembros.-

CAPITULO QUINTO: (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN).- Arto.30.- TREINTA: La Fundación podrá disolverse y liquidarse por decisión de la Asamblea General, con la asistencia de las dos terceras partes de los Miembros y por los casos contemplados en la ley; en el caso de disolución la Asamblea General nombrará una comisión liquidadora integrada por tres miembros activos de la Fundación para que procedan a su liquidación; en el caso de disolución de la Fundación se procederá de la siguiente manera: a) sanear las deudas; b) Donar los bienes restantes a una Organización si fines de lucro; Todo conflicto, controversia o desavenencia que surjan al seno de la Fundación que no sea resueltas por la Asamblea General o por el Consejo Directivo, serán conocidas y resueltas mediante Arbitraje; El tribunal de Árbitros se conformará conforme lo establecen las leyes de Nicaragua.- Así quedan aprobados por unanimidad los estatutos de la FUNDACIÓN MUJERES NICARAGUENSES PARA EL DESARROLLO AUTOGESTIONADO/SOSTENIBLE "COMUNICADA".- La Suscrita Notario leo nuevamente y en forma íntegra, este instrumento a los comparecientes: la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f) O. Calero D.- (f) Yamileth García L.- (f) L. Vivas G.- (f) MARIA B. M. M.- (f) Rosa E. González M.- (f) María E. Gaitán.- (f) JUANA M. A. L.- Notario.- Pasó ante mí: al reverso del folio número uno al frente del folio número siete, de mi Protocolo número DOS, que llevo en el año dos mil siete; y a solicitud de las señoras: ONEYDA DEL CARMEN CALERO DUARTE, YAMILETH DE LOS ANGELES GARCIA LOPEZ, LEYRY MASSIELL ALEMAN GAITAN, MARIA BERNARDA MERCADO MEMBREÑO; ROSA ESMERALDA GONZALEZ MARTINEZ y MARIA ELENA GAITAN RIOS, libro este primer testimonio en seis hojas útiles de papel sellado de Ley, el que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Masaya, a las dos de la tarde del día viernes nueve de marzo del año dos mil siete.- JUANA MERCEDES ALONSO LARA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1528 – M. 1747218 – Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

magix

Descripción y Clasificación de Viena: 270513
 Magic en tipo especial.

Para proteger:
 Clase: 3

COSMETICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES, EXCLUYENDO PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04533, once diciembre del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1535 – M. 2626626 – Valor C\$ 435.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CORIMONT PINTURAS, C.A., de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONTANA



Descripción y Clasificación de Viena: 260414 y 260418

Una figura rectangular de fondo oscuro, en cuyo extremo izquierdo se aprecia la figura caricaturesca de la parte superior del cuerpo de un hombre con la cara sonriente y con un sombrero en la cabeza, en su mano izquierda sostiene una brocha y en su mano derecha, una lata aparentemente de pintura, al lado derecho de la figura del hombre, aparece la palabra MONTANA, escrita con letras mayúsculas grandes, de color claro.

Para proteger:
 Clase: 2

PINTURAS EN GENERAL, DERIVADOS Y SIMILARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04210, veinte de noviembre del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1536 – M. 2626627 – Valor C\$ 435.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de PRODUCTOS AVICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRANJAZUL



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260418 y 261503

Una figura de forma rectangular, de esquinas redondeadas, cuya parte superior central, está formada por un semi-círculo que representa una especie de cúpula, en el interior de dicha cúpula, se aprecia el dibujo de una casa en cuyo frente se aprecia una ventana dividida en cuatro partes y debajo de ésta se aprecia una abertura ancha, en cuyo centro aparece un dibujo de forma ovalada, puesto en forma vertical, dando la impresión que se trata de un huevo, al lado derecho de la casa, se aprecia un dibujo que

representa una especie de silo de forma cilíndrica, en la parte inferior de la figura rectangular, aparece la palabra "GRANJAZUL" escrita con letras mayúsculas y debajo de la letra "L", de dicha palabra, se aprecia el signo ®"

Para proteger:

Clase: 29

EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, HUEVOS Y LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04492, cinco de diciembre del año dos mil siete. Managua, diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1537 – M. 2626625 – Valor C\$ 435.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de CALÇADOS FERRACINI LTDA., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERRACINI24h

FERRACINI 24h

Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 260424

Una figura rectangular de forma alargada horizontalmente y de fondo oscuro, en cuyo interior aparece la palabra FERRACINI, escrita con letras mayúsculas delgadas, las letras "A" y "C", dan la impresión de estar atravesadas en su parte central, por una línea delgada oscura, al lado derecho de dicha palabra, se aprecia el número "24" y una letra "h" minúscula, ambos de trazos gruesos y fondo claro.

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO, ZAPATOS, SANDALIAS, CINTURONES, VESTUARIO, ESPECIALMENTE, CAMISAS, CAMISETAS, PANTALONES, CALCETINES, PANTALONES CORTOS TIPO BERMUDA (BERMUDA SHORTS).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04553, once de diciembre del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1511 – M. 1747221 – Valor C\$ 630.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Leviton Manufacturing Co., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEVITON

LEVITON

Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 260424

Leviton y diseño cuadrado.

Para proteger:

Clase: 9

DISPOSITIVOS DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, ESPECIFICAMENTE, REDUCTORES DE LUZ ELECTRICA, CONTROLES DE VELOCIDAD DE VENTILADORES ELECTRICOS, CONTROLES DE ILUMINACION ELECTRICA, INTERRUPTORES ELECTRICOS, RECEPTACULOS ELECTRICOS, ENCHUFES MACHO ELECTRICOS Y CLAVIJAS DE CONEXIÓN, CONECTORES ELECTRICOS, CUBIERTAS PROTECTORES Y PLACAS MURALES DE DISPOSITIVOS DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, ENCENDEDORES DE LAMPARAS FLUORESCENTES, CONEXIONES ELECTRICAS A TIERRA, ADAPTADORES DE ENCHUFES HEMBRA Y TOMACORRIENTES, CORDONES DE EXTENSION ELECTRICA, ALAMBRES ELECTRICOS AISLADOS, ACCESORIOS PARA TELEFONOS Y COMUNICACIONES DE DATOS, ESPECIFICAMENTE, CORDONES DE CONMUTACIONES Y JUEGOS DE CORDONES PARA TELEFONOS Y TRANSFERENCIA DE DATOS, HILOS TELEFONICOS, RECEPTACULOS TELEFONICOS, CLAVIJAS TELEFONICAS, PANELES DE CONMUTACIONES PARA TELEFONOS Y TRANSFERENCIA DE DATOS, CONJUNTOS ("JACKS") PARA TELEFONOS Y TRANSFERENCIA DE DATOS, PLACAS MURALES Y CAJAS DE MONTAJE EXTERIOR, CONTROLES DE CABLES PARA MONTAJE EN BASTIDORES O GABINETES, CANALIZACIONES DE FIBRA OPTICA, MEDIDORES TELEFONICOS, CUBIERTAS A PRUEBA DE INTEMPERIE PARA DISPOSITIVOS DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, SENSORES DE OCUPACION Y DETECTORES DE MOVIMIENTO INFRARROJOS PASIVOS, INTERRUPTORES DE CIRCUITO ACCIONADOS POR CORRIENTE DE PERDIDA A TIERRA, INTERRUPTORES DE CIRCUITO DE DETECCION DE INMERSION, INTERRUPTORES DE CIRCUITOS DE FILTRACIONES DE ARTEFACTOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIONES BREVES O MOMENTANEAS, INTERRUPTORES Y RECEPTACULOS DE APARATOS ELECTRICOS, DETECTORES TERMICOS ELECTRICOS, CABLES PREFORMADOS PARA LAMPARAS ELECTRICAS Y PORTALAMPARAS, INSTRUMENTOS DE MANO PARA TELEFONOS, ESPECIFICAMENTE, INSTRUMENTOS DE TERMINACION DE CABLES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO ELECTRICO, ENCHUFES HEMBRA ELECTRICOS, CAJAS DE DISTRIBUCION, ADAPTADORES DE PUESTA A TIERRA, CABLES AISLADOS, SUJETADORES DE SEGURIDAD DE MALLA DE CABLES, PIEZAS CONDUCTORAS Y DISPOSITIVOS DE MANGUITO PARA ENCHUFES MACHO Y CONECTORES ELECTRICOS, ENCHUFES MACHO Y CONECTORES ELECTRICOS PARA MANGUITOS AISLADORES Y CUBIERTAS PROTECTORAS, ADAPTADORES PARA PROTECTORES DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO ELECTRICO, PRODUCTOS DE CABLEADO PARA LOCALES DE MULTIMEDIA ESPECIFICAMENTE, CABLES ELECTRICOS, ENCHUFES ELECTRICOS, RECEPTACULOS ELECTRICOS, PANELES DE CONTROL ELECTRICOS, PANELES DE CABLEADO ELECTRICO, TABLEROS DE EXPANSION, MODULOS PARA VOZ Y DATOS, SUMINISTROS DE ENERGIA DE CORRIENTE ALTERNA, MODULOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, BOCAS PARA CONEXIONES EN RED, AMPLIFICADORES DE VIDEO, PANELES DE DISTRIBUCION DE CABLES COAXIALES, VODEOCAMARAS, INTERRUPTORES ELECTRICOS, SECUENCIAS DE VIDEO, BLOQUES DE REPETIDORES INFRARROJOS, CONTROLES DE VOLUMEN DE AUDIO, ALTAVOCES DE AUDIO, PLACAS MURALES PARA VIDEO, BLOQUES PARA CONEXIONES TEMPORALES, CORDONES PARA CONEXIONES TEMPORALES, CLIPS PARA CONEXIONE EN PUENTE, PLACAS DE MONTAJE, ADAPTADORES DE FIBRA OPTICA, ENCHUFES MACHO Y CONECTORES DE FIBRA

OPTICA E INSTRUMENTOS DE IMPACTO AJUSTABLE PARA CONEXIONES EN BLOQUES DE TERMINACION DE CABLES, RECEPTACULOS DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, PANELES DE CONEXIONES TEMPORALES DE FIBRA OPTICA, PANELES DE EMPALME Y CONTROL DE CABLES, PROBADORES DE TENSION DE RECEPTACULOS, RECEPTACULOS EMBUTIDOS EN ENCLAVAMIENTO, ORIFICIOS INTEGRADOS DE ENTRADA Y DE SALIDA, DISPOSITIVOS DE ENCLAVAMIENTO PARA ENCHUFES MACHO Y CONECTORES ELECTRICOS, RECEPTACULOS PARA RECEPCION DE CORRIENTE, ENCHUFES MACHO Y CONECTORES DE CONDUCCION, CONTROLES DE ILUMINACION DE SENSORES DE OCUPACION, JUEGOS DE CORDONES ELECTRICOS, TRANSMISORES DE LINEAS DE ALIMENTACION, RECEPTORES DE LINEAS DE ALIMENTACION, SENSORES DE OCUPACION ELECTRICOS, TEMPORIZADORES ELECTRICOS, CONTROLES ELECTRICOS, REDUCTORES DE LUZ ELECTRONICOS, SELECTORES DE ESCENA ELECTRICOS, INTERRUPTORES ELECTRICOS, REDUCTORES DE LUZ ELECTRICOS DE PALANCA ACODADA, REDUCTORES DE LUZ ELECTRICOS DESLIZABLES, REDUCTORES DE LUZ ELECTRICOS GIRATORIOS, PROGRAMADORES CONTROLADOS POR COMPUTADORAS, TRANSMISORES INFRARROJOS PASIVOS, TRANSCPTORES, CONTROLES INALAMBRICOS, INTERRUPTORES DE PARED, INTERRUPTORES REMOTOS, PUENTES DE SEÑALES, FILTROS BLOQUEADORES DE RUIDOS, MODULOS DE LAMPARAS, MODULOS DE ARTEFACTOS PARA REDUCTORES DE LUZ, PROTECTORES DE SOBRETENSIONES ELECTRICAS, CORDONES ESPECIALES DE SUMINISTRO DE ENERGIA, ENCHUFES MACHO ELECTRICOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, CONECTORES ELECTRICOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, ENCHUFES HEMBRA ELECTRICOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, INTERRUPTORES DE ILUMINACION ELECTRICOS, TIRAS DE POTENCIA ELECTRICA, CORDONES ELECTRICOS CON MEDIOS DE ENCLAVAMIENTO, CORDONES ELECTRICOS CON DISYUNTORES Y CORDONES DE EXTENSION ELECTRICOS ILUMINADOS, ENCHUFES HEMBRA PARA LAMPARAS ELECTRICAS, SUJETADORES DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS, ESPECIFICAMENTE, BOQUILLAS DE TORNILLO, BOTONES PARA INTERRUPTORES Y CONTROLES, TOMACORRIENTES ELECTRICOS, RECEPTACULOS ELECTRICOS Y CAJAS DE DISTRIBUCION, CUBIERTAS DE RECEPTACULOS Y CAJAS DE DISTRIBUCION, BOTONES PULSADORES ELECTRICOS, DERIVACIONES ELECTRICAS, CLAVIJAS DE CONEXIÓN ELECTRICA, INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO DE CALIDAD COMERCIAL, INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO DE CALIDAD RESIDENCIAL, RECEPTACULOS DE CALIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, RECEPTACULOS DE CALIDAD RESIDENCIAL, RECEPTACULOS PARA PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES DE CALIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL, SUPRESORES DE SOBRETENSIONES MONTADOS EN PANELES, SUMINISTROS DE ENERGIA ININTERUMPIBLES, UNIDADES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, RECEPTACULOS DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO ACCIONADOS POR CORRIENTE DE PERDIDA A TIERRA DE CALIDAD COMERCIAL, SENSORES DE OCUPACION INFRARROJOS PASIVOS PARA USO GENERAL, DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VIDEO PARA VOZ Y DATOS, ESPECIFICAMENTE CONJUNTOS ("JACKS") TELEFONICOS DE PARED Y PLACAS MURALES, CONJUNTOS ("JACKS") DE DATOS Y PLACAS MURALES, Y CONECTORES Y PLACAS MURALES DE AUDIO-VIDEO,

DISPOSITIVOS DE LINEAS DE ALIMENTACION ELECTRICA, ESPECIFICAMENTE, TRANSMISORES DE ONDA PORTADORAS SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, CONTROLES ELECTRICOS DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEA DE ALIMENTACION, CONTROLES ELECTRICOS PARA REPISAS, CONTROLES ELECTRICOS DE MONTAJE MURAL, CONTROLES ELECTRICOS DE ESCENA, SUPERFICIES DE CONTROLES ELECTRICOS, CONTROLES ELECTRICOS INALAMBRICOS, TRANSRECEPTORES ELECTRICOS, TRANSMISORES DE CADENA DE LLAVES, TRANSMISORES INFRARROJOS PASIVOS, INTERFACES PARA ALARMAS, ANTIRROBOS, ACOPLADORES EN REDES, REPETIDORES EN REDES, PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES EN REDES, RECEPTORES DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, INTERRUPTORES DE PARED DE ONDA PORTADORAS SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, INTERRUPTORES BASCULANTES DE FIJACION INSTANTANEA A PRESION DE ONDA PORTADORAS SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, REPETIDORES DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, MODULOS ENCHUFLABLES DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, RECEPTACULOS DE PARED PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, MODULOS REDUCTORES DE LUZ DE ONDA PORTADORA DE LINEAS DE ALIMENTACION, MODULOS DE REPRODUCCION DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, MODULOS DE ARTEFACTOS PARA REDUCTORES DE LUZ DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, MODULOS DE LAMPARA PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, ACOPLADORES DE ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, FILTROS PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, PUENTES DE SEÑALES PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, ATENUADORES PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, BLOQUEADORES DE RUIDO PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, FILTROS DE RUIDO ENCHUFLABLES PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, REDUCTORES DE RUIDO EN LINEA PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION Y EQUIPOS DE PRUEBA PARA ONDA PORTADORA SOBRE LINEAS DE ALIMENTACION, ESPECIFICAMENTE, MEDIDORES ELECTRICOS, ENCENDEDORES FLUORESCENTES, SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION, SUMINISTROS DE ENERGIA DE CORRIENTE DIRECTA, RECINTOS DE CABLEADO, ESTRUCTURADOS, INTERRUPTORES DE ETHERNET, ENRUTADORES DE TCP/IP (PROTOCOLO DE CONTROL DE TRANSMISION/PROTOCOLO DE INTERNET), AMPLIFICADORES DE AUDIO DE CANALES MULTIPLES, TECLADOS DE CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE VIDEO DISCOS DIGITALES/DISCOS COMPACTOS, SERVIDORES DE VIDEO, RECINTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CAJAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO DE CALIDAD INDUSTRIAL, INTERRUPTORES ENCERRADOS, SISTEMAS DE CABLEADO COMERCIAL, PANELES DE RELES DE CONTROL DE ILUMINACION, ARTEFACTOS PARA ILUMINACION DE TEATROS, SISTEMAS DE REDUCCION DE LUCES Y CONTROL PARA TEATROS, SISTEMAS DE PANELES DE REDUCCION DE LUZ Y CONTROLES, LUCES DE ADVERTENCIA DE EMERGENCIA, CONTROLES ELECTRICOS PARA PRODUCTOS DE ILUMINACION Y SENSORES ELECTRICOS PARA PRODUCTOS DE ILUMINACION, SISTEMAS PARA PRODUCTOS DE ILUMINACION.

Clase: 11

LUCES ELECTRICAS, NOCTURNAS, LAMPARAS ELECTRICAS DE PINZA CON REFLECTORES, LUCES ELECTRICAS PARA ARBOLES NAVIDEÑOS, LUCES PARA MAQUINAS DE COSER, LUCES ELECTRICAS PARA PUERTAS AUTOMATICAS, LUCES ELECTRICAS PARA GARAJES Y DE SEÑALIZACION, PIEZAS PARA LAMPARAS, ESPECIFICAMENTE ARTEFACTOS PARA SOSTENER BOMBILLOS DE LUZ.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04223, veinte de noviembre del año dos mil siete. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1512 – M. 1747205– Valor C\$ 1,845.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2006-00249

(22) Fecha de presentación: 20/04/2005

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F-75013 Paris de Francia.

Inventor (es): BERNARD BOURRIE, CAMILLE-GEORGES WERMUTH, JEAN-MARIE DEROCQ, PAOLA CIAPETTI, PIERRE CASELLAS, SAMIR JEGHAM y YVETTE MUNEAX.

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia.

(32) Fecha: 21/04/2004

(31) Número: 0404251

(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS DE PIRIDINDOLONA SUSTITUIDOS EN -6, SU PREPARACION Y SU APLICACIÓN EN TERAPEUTICA.

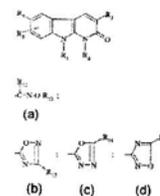
(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 47104A61K, 31437A61K 31407.

(57) Resumen:

La presente invención tiene como objetivo compuestos que responden a la fórmula (I), en la que R1 representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo (C1-C4), un grupo -(CH2)mOH; un grupo -(CH2)mCN; un grupo -(CH2)mNR9R10, R2, representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo (C1-C4); R3 representa un fenilo sustituido con R6, R7, R8, R4 representa un grupo de la fórmula (a); un radical heterocíclico elegido entre las fórmulas (b), (c), (d); R5 representa un átomo de hidrógeno o un

grupo alquilo (C1-C4). Procedimiento de preparación y aplicación en terapéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de julio de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1513 – M. 1747203– Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2006-00185

(22) Fecha de presentación: 20/08/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F-75013 Paris de Francia.

Inventor (es): CHRISTIAN CONGY, FRANCIS BARTH, MURIELLE RINALDI-CARMONA, PHILIPPE POINTEAU y SERGE MARTINEZ.

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:

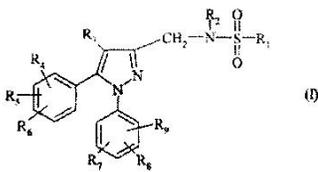
“DERIVADOS DE N-[(1,5-DIFENIL-1H-PIRAZOL-3IL)METIL]SULFONAMIDA, Y SU PREPARACION Y SU USO APLICACIÓN EN TERAPEUTICA”

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 23112C07D 40912C07D41314C07D 23100C07D 4900A61K 31415

(57) Resumen:

La presente invención tiene como objeto los compuestos de la fórmula (I), en la que R1 representa un (C1-C12), alquilo no sustituido o sustituido, un radical carbocíclico no aromático (C3-C12) no sustituido o sustituido, un radical fenilo, bencilo, benzhidrido o benzhidrilmétilo no sustituidos o sustituidos, un radical fenilo, furilo, oxazolilo, tiazolilo, imidazolilo, pirolilo, piridilo, un tetrahidronaftalenilo o un naftilo no sustituido o sustituido, 2,3-dihidrobenzofuranilo no sustituido o sustituido, indol-2-ilo o N-metilindol-2-ilo; R2 representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo(C1-C4) o un grupo alquilo(C1-C4)sulfonilo; R3 representa ciano, hidroxilo, alcoxi(C1-C4), cianometilo, hidroximetilo, alcoxi(C1-C4)metilo, fluorometilo, tetrazolilmetilo, N-(metil)tetrazolilmetilo, tetrazolilo, N-(metil)tetrazolilo, un grupo CONR7, un grupo CH2S(O)n alquilo(C1-C4), un grupo COOR8 o un grupo CH2NR6R7; R4 y R5 representan cada uno independientemente un fenilo no sustituido o sustituido. Procedimiento de preparación y aplicación en terapéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de diciembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1514 – M. 1747202– Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2005-00215

(22) Fecha de presentación: 13/12/2005

(71) Solicitante:

Nombre: MARS INCORPORATED

Dirección: 6885 ELM STREET, MCLEAN, VIRGINIA de E.U.A.

Inventor (es): SYLVIA VITALE-ROTTA, GUY RINGELSTEIN, CYRIAQUE PORTE, SYLVAIN GARIBIAN, CORALINE ZONTONE, KATHY AVERTY y MATHIEU REVERTE.

(74) Representante/Apoderado.

Nombre: JULIAN BENDAÑA ARAGON.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de OEP

(32) Fecha: 13/06/2005

(31) Número: 000359880-0001

(54) Nombre del Diseño:
DISEÑOS GRAFICOS (KIT-E-KAT DISEÑOS)

(51) Símbolo de Clasificación (Locarno)
99-00

(57) Resumen:

Dibujo Representativo:



3

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de diciembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1515 – M. 1747206– Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2006-00136

(22) Fecha de presentación: 16/12/2004

(71) Solicitante:

Nombre: INCYTE CORPORATION

Dirección: Experimental Station, Building 336, Route 141 and Henry Clay Road, Wilmington, Delaware 19880 de E.U.A..

Inventor (es): AMY QI HAN, ANLAI WANG, BRIAN METCALF, CHANGSHENG ZHENG, CHU-BIAO XUE y DARIUS J. ROBINSON.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 18/12/2003

(31) Número: 60/531,270

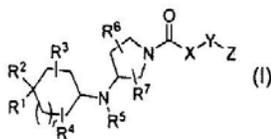
(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS DE 3-CICLOALQUILAMINOPIRROLIDINA COMO MODULADORES DE RECEPTORES DE QUIMIOCINA. CASO INCY0008-500 (PC 19502A)

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):
A61K 3144C07D 40112C07D 10414

(57) Resumen:

La presente invención está dirigida a compuestos de fórmulas I y II o enantiómeros, diastereoisómeros, mezclas enantioméricamente enriquecidas, mezclas racémicas de los mismos, profármacos, formas cristalinas, formas no cristalinas, formas amorfas de los mismos, solvatos de los mismos, metabolitos de los mismos, en las que las variables constituyentes se proporcionan en la presente memoria. La presente invención se refiere también a composiciones farmacéuticas que comprenden compuestos antiinflamatorios y/o inmunomoduladores de fórmula I y II que se muestran anteriormente, que actúan mediante antagonismo del receptor CCR2 (también conocido como el receptor de MCP-1), inhibiendo por lo tanto la proteína quimioatrayente de monocitos 1 (MCP-1)



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de noviembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1516 – M. 1747204– Valor C\$ 1,845.00

AVISO SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2007-00085

(22) Fecha de presentación: 29/03/2007

(71) Solicitante:

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Dirección: SE-405 03 Göteborg de Suecia

Inventor (es): Kent Zeiron y Dejan Tomic

(74) Representante/Apoderado.

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de OEP

(32) Fecha: 03/10/2006, 03/10/2006, 03/10/2006, 03/10/2006 y 03/10/2006

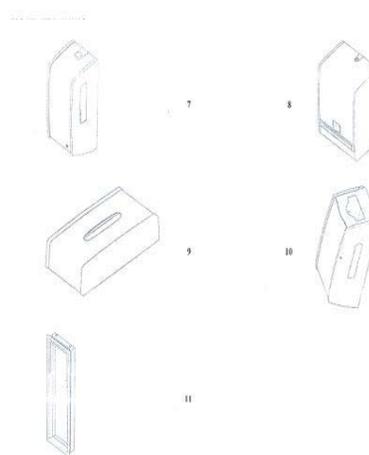
(31) Número: 000598701-0004, 000598701-0005, 000598701-0003, 000598701-0001 y 000598701-0002

(54) Nombre del Diseño:
DISPENSADORES DE BAÑO.

(51) Símbolo de Clasificación (Locarno)
23-02

(57) Resumen:

Dibujo Representativo:



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de diciembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1184 – M. 1658436 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00056

(22) Fecha de presentación: 22/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, Beerse B-2340 de Bélgica

Inventor (es): ALLEN B. REITZ BRUCE E. MARYANOFF y
MICHAEL H. PARKER

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 24/08/2004

(31) Número: 60/604,134

(54) Nombre de la invención:
NUEVOS DERIVADOS DE SULFAMIDAS DE HETEROARIL BENZO-
FUNDIDO ÚTILES COMO AGENTES ANTICONVULSIVOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 33358 C07D 30781 C07D 20914 A61K 31381 A61K 31343 A61K
31404 A61P 2508

(57) Resumen:
La presenta invención se dirige a nuevos derivados de sulfamidas de heteroaril benzo-fundido, composiciones farmacéuticas que los contienen y su uso en el tratamiento de epilepsia y desórdenes relacionados.

En virtud del Arto. 33 de la ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los Interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. Observaciones a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de diciembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1185 – M. 1658435 - Valor C\$ 145.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00166

(22) Fecha de presentación: 29/12/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B 2340 Beerse de Bélgica

Inventor (es): J. GUY BREITENBUCHER, KANAKA PATTABIRAMAN, MARK SEIERSTAD, RICHARD APODACA y WEI XIAO

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 30/12/2004

(31) Número: 60/640, 869

(54) Nombre de la invención:
UREAS DE PIPERAZINIL Y PIPERIDINIL COMO
MODULADORES DE LA HIDROLASA DE AMIDAS DE ÁCIDOS
GRASOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 29520 C07D 21512 C07D 40112 C07D 40512 C07D 23942 C07D
24142 C07D 41712 C07D 31758 A61P 2522 A61P 2504 A61P 2528 C07C
27528

(57) Resumen:
Los compuestos de la fórmula (I) en donde, Z es -N o >CH; R1 es -H o -C1-4 alquilo; Ar1 es 2-thiazolil, 2-piridil, 3-piridil, 4-piridil 2-pirimidinil, 4-pirimidinil, 5-pirimidinil, o fenil, cada uno sustituido o sin sustituir en un miembro del anillo de carbono con una o dos mitades Ra; en donde cada mitad Ra es seleccionada independientemente del grupo que consiste en -C1-4alquilo, -C2-4alqueno, -OH, -OC1-4alquilo, halo, -CF3, -OCF3, -SCF3, -SH, -SH, -S(O)0 -2C1-4alquilo, -OSO2C1-4alquilo, -CO2C1-4alquilo, -CO2H, -COC1-4alquilo, -N(Rb)Rc, -SO2NRbRc, -NRbSO2RC, -C(=O)NRbRc, -NO2 y -CN, en donde Rb y Rc son independientemente cada uno -H o -C1-4alquilo; y Ar2 se define en las reivindicaciones que son útiles, como inhibidores de FAAH. Tales compuestos pueden ser usados en composiciones farmacéuticas y métodos para el tratamiento de estados de enfermedad, trastornos, y condiciones mediadas por la actividad de la hidrolasa de amida de ácidos grasos (FAAH). De modo que, los compuestos se pueden administrar para tratar por ej, la ansiedad, el dolor, la inflamación, trastornos del sueño, trastornos alimenticios, o trastornos de movimiento (como la esclerosis múltiple).

En virtud del Arto. 33 de la ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los Interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. Observaciones a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de diciembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1186 – M. 1658431 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00030

(22) Fecha de presentación: 02/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: THURNHOUSTSEWEG 30, B-2340 BEERSE de Bélgica

Inventor (es): BART DE CORTE, JAMES J. MCNALLY, LI LIU, MARK MCDONNELL y SCOTT L. DAX

(74) Representante/ Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

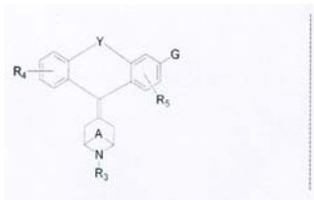
(32) Fecha: 05/08/2004

(31) Número: 60/599,131

(54) Nombre de la invención:
MODULADORES TRICICLICOS DEL DELTA- OPIOIDE

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61K 315377A61K 315415A61P 2504C07D 41304C07D 41314C07D
41704C07D 41714

(57) Resumen:
La invención está dirigida a moduladores receptores del delta opioide. Principalmente, la invención se relaciona a moduladores tricíclicos del delta- opioide. Las composiciones farmacéuticas y veterinarias y los métodos de tratar dolor de moderado a severo y varias enfermedades usando compuestos de la invención también se describen.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 352, Patentes de invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de enero de 2008.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1187 – M. 1658434 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00163

(22) Fecha de presentación: 21/12/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30,B-2340 Beerse de Bélgica

Inventor (es): BART DE CORTE, JAMES J. MCNALLY, LI LIU,
MARK MCDONNELL y SCOTT L. DAX y STEVENS J. COATS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

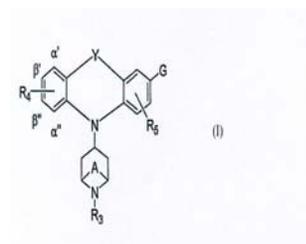
(32) Fecha: 22/12/2004

(31) Número: 60/638,315

(54) Nombre de la invención:
MODULADORES TRICICLICOS DEL DELTA- OPIOIDE

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 45104A61K 3146A61P 2504

(57) Resumen:
La invención se dirige a moduladores receptores del delta opioide. Más específicamente, la invención se relaciona a moduladores tricíclicos del delta-opioide. También se describen composiciones farmacéuticas y veterinarias y métodos de tratamiento del dolor leve a severo y varias enfermedades, usando los compuestos de la invención.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 352, Patentes de invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de diciembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1188 – M. 1658433 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(21) Número de solicitud: 2007-00115

(22) Fecha de presentación: 03/05/2007

(71) Solicitante:

Nombre: BTICINO S.P.A.

Dirección: Via Messina, 38-20154 Milano de Italia

Inventor (es): FABRIZIO FABRIZI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de Italia

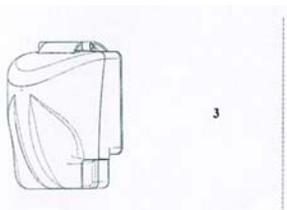
(32) Fecha: 09/11/2006

(31) Número: 000/623640

(54) Nombre del Diseño:
CAJA PROTECTORA PARA APARATOS ELECTRICOS

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):
10-07

(57) Resumen:
Dibujo Representativo



En virtud del Arto. 33 de la Ley 352, Patentes de invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14 de diciembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1189 – M. 1658432 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00108

(22) Fecha de presentación: 20/10/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N. V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, Beerse B-2340 de Bélgica.

Inventor(es): CARL L. MANTHEY, CARL R. ILLIG, CHRISTOPHER FLORES, CHRISTOPHER J. MOLLOY, JINSHENG CHEN, KEN WILSON, M. JONATHAN RUDOLPH, MARK J. WALL, RENEE DESJARLAIS, SANATH MEEGALLA y SHELLEY K. BALLENTINE

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS SALMAN.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A

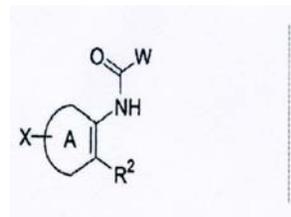
(32) Fecha: 22/10/2004 y 11/04/2005

(31) Número: 60/621, 211 y 60/670,172

(54) Nombre de la Invención:
INHIBIDORES DE CINASA DE C-FMS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 314439

(57) Resumen:
La invención se dirige a compuestos de la formula (I): en donde A, X, R2 y W se establecen en la especificación, así como los solvatos, hidratos, tautómeros y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, que inhiben las proteínas tirosina cinasas, especialmente la cinasa de c-fms. Métodos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes; y enfermedades con un componente inflamatorio; tratamiento de metástasis a partir del cáncer ovárico, cáncer uterino, cáncer de mama, cáncer de colon, cáncer de estómago, leucemia de célula pilosa y carcinoma de pulmón no de célula pequeña; y tratamiento del dolor, incluyendo el dolor, esquelético causado por metástasis tumoral u osteoartritis, o dolor visceral, inflamatorio y neurogénico; así como la osteoporosis, la enfermedad de paget, y otras enfermedades en las cuales la resorción ósea media la morbilidad incluyendo la artritis, falla de prótesis, sarcoma osteolítico, mieloma, y metástasis tumoral al hueso con los compuestos de la formula (I), también se proporcionan.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 352, Patentes de invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de enero de 2008.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 1854 - M. 2580319 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de contratación, en cumplimiento de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas, el Decreto 21-2000, “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, invita a todas las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para la **“Adquisición de materiales didácticos para las modalidades de EBA y el programa de enseñanza radiofónica”.**

2. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES:
Centro Cívico “Camilo Ortega”, Módulo T planta Alta.

DATOS DE LA LICITACION: Licitación por Registro No. 02-2008
RESOLUCIÓN: Acuerdo Ministerial de Inicio No. 017-2008 del siete de enero del 2008.

PROYECTO: “Adquisición de materiales didácticos para las modalidades de EBA y el programa de enseñanza radiofónica”:

3. FINANCIAMIENTO:

Los fondos para financiar la presente licitación, provienen del Programa de Apoyo al Sector Educativo de Nicaragua (PROASE), Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

4. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Los interesados podrán obtener en idioma español la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones (CD) los días **29 y 30 enero del año 2008** desde las 08:00 a.m. hasta la 05:00 p.m. en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “T” planta alta, para lo que deberá presentar recibo oficial de caja. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

5. LUGAR DE PAGO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “P”, planta baja, los días **29 y 30 de enero del año 2008**, en horario de atención de las 08:30 a.m. hasta las 04:30 p.m.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas). La fecha límite para presentar estas ofertas es hasta el día **martes doce (12) de febrero del 2008**, en horario únicamente entre las **10:30 hasta 11:00 a. m.**, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación.

7. ACTO DE APERTURA:

Las ofertas serán abiertas a las **11:10 a.m. del día martes doce (12) de febrero del 2008**, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, en esta ciudad de Managua.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

No deberá ser mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Managua, enero del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.
2-2

Reg. No. 1957 - M. 6956054 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Restringida No.01-2008**, según Acta N°1 “Inicio del Proceso de Contratación”, del 17 de enero del 2008, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N°012-2008 del siete de Enero del 2008, INVITA a los proveedores autorizados en

Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: “Adquisición de 2,000 pupitres metal madera”.

3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a **quince (15) días calendario** contados a partir de la firma del contrato correspondiente y deberán ser entregados en las Bodegas del MINED en Managua.

4. Origen de los fondos de ésta Licitación: Proviene del Programa Apoyo al Sector Educativo (PROASE) Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua; los **días 31 de enero y 1 de febrero 2008** a partir de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (**C\$ 15.00**) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo “P” planta baja. En horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Los días **31 de enero y 1 de febrero 2008** en horario de atención de 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua”, únicamente entre el horario de las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. del día **diecinueve (19) de febrero del año 2008.**

Managua, Enero del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. No. 1962 - M. 6956112 - Valor C\$ 145.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 21,910,000.00	
	Rehabilitación y Ampliación CETA Chinandega	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	25/03/2008
	Construcción III Etapa ITA Nandaime, Granada	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2008
	Construcciones Porcinas CETA Jalapa	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/04/2008
	II Etapa de Rehabilitación de Techos IPADEN, Sn Isidro, Matagalpa.	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/04/2008
	Rehabilitación ENMA, Chinandega	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/05/2008
	Rehabilitación CEFNIH, Simón Bolívar	Licitación Restringida	Fondos Propios	23/05/2008
	Rehabilitación Instituto Regional de Occidente (IRO), Chinandega	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/06/2008
	Rehabilitación Instituto Politécnico de Boaco	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/06/2008
	Rehabilitación, Centro de Waspan	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/04/2008
	Construcción, INTAE Masaya	Licitación Pública	Fondos Propios	28/04/2008
	Construcción de Naves Industriales, Somoto	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/05/2008
	Construcción de Corrales CETA El Recreo	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/05/2008
	Construcción Anexo Auditorio # 3 - CECNA	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/02/2008
	Construcción Anexo a Refrigeración Comercial - CECNA	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/02/2008
	Construcción de 140 Mts. Lineales de Canal - CECNA	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/02/2008
BIENES			C\$ 24,372,422.30	
	Adquisición de Papelería del Inatec Central I Cuatrim/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/01/2008
	Adquisición de Papelería del Inatec Central III Cuatrim/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/05/2008
	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina I Cuatrim/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/01/2008
	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina II Cuatrim/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2008
	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina III Cuatrim/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/08/2008
	Adquisición de Materiales de Electricidad	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/02/2008
	Adquisición de Accesorios Automotrices	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/02/2008
	Adquisición de Baterías para Vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/02/2008
	Llantas para Vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
	Adquisición de Combustible para Flota Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/02/2008
	Adquisición de Uniformes del Personal de Inatec Central	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/02/2008
	Adquisición de Materiales de Limpieza y Sanitarios	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/03/2008
	Adquisición de Equipos Deportivos	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/02/2008
	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/02/2008
	Adquisición de Fotocopadoras	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/02/2008
	Adquisición de Generadores de Energía	Licitación Pública	Fondos Propios	05/03/2008
	Adquisición de Extinguidores	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2008
	Adquisición de Vehículos para Inatec Central	Licitación Pública	Fondos Propios	25/02/2008
	Adquisición de Motocicletas	Licitación por Registro	Fondos Propios	27/02/2008
	Adquisición de Computadoras y Accesorios	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/03/2008
	Adquisición de Equipos y Herramientas para Mantenimiento	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2008
	Adquisición de Artículos de Fontanería	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Adquisición de Armas de Fuego y Municiones para Vigilantes	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/02/2008
	Adquisición de Toners y Cartuchos I Cuatrimestre/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/02/2008
	Adquisición de Toners y Cartuchos II Cuatrimestre/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/03/2008
	Adquisición de Toners y Cartuchos III Cuatrimestre/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	14/07/2008
	Adquisición de Equipos y Accesorios para Informática	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/02/2008
	Adquisición de Mini Splits	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/02/2008
	Adquisición de Vehículo Aéreo Semi Pesado - CECNA	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/10/2008
	Adquisición de Equipos de Computación y Accesorios - IPJ	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/02/2008
	Adquisición de Combustibles - ENAH	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/02/2008
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 7,987,250.24	
	Contratación de Servicios de Internet	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/10/2008
	Contratación de Servicios de Vigilancia para Inatec Central	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/02/2008
	Contratación de Servicio de Mantenimiento del Edificio Inatec	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/02/2008
	Contratación de Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
	Adquisición de Boletos Aéreos	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/03/2008
	Adquisición de Boletos Aéreos	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/05/2008
	Adquisición de Boletos Aéreos	Licitación Restringida	Fondos Propios	14/07/2008
	Contratación de Servicios de Impresión I Cuatrimestre/08	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/02/2008
	Servicio de Limpieza Especializada (Cocinas) - ENAH	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/02/2008
	Mantenimiento a la Flota Vehicular del Inatec	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/02/2008

Disponible en el portal www.nicaraguacompra.gov.ni

Lic. Dámaso Vargas Loáisiga
Director Ejecutivo
INATEC

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 1852 - M. 6831885 - Valor C\$ 190.00

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA GAP-01-002-08-BCN
POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
CONTRA TODO RIESGO DE INCENDIOS**

El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-01-002-08-BCN, se requiere la contratación de una póliza de seguro de daños contra todo riesgo de incendios.

En Resolución No. GG-01-002-08-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 30 de enero al 4 de febrero del 2008, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 04 de febrero del 2008 en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.M. del día 05 de marzo del 2008

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.M. del día 05 de marzo del 2008 en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Administración y Personal, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Juan José Rodríguez, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

Reg. No. 1960 - M. 6831884 - Valor C\$ 190.00

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-01-001-08-BCN
ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS**

El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en la Licitación

Restringida GAP-01-001-08-BCN, en la cual se requiere de la Adquisición de dos vehículos.

En Resolución No. GG-01-01-08-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la recepción del Centro Bancario del Banco Central de Nicaragua, ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 12 al 17 de diciembre del 2007, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 17 de diciembre del 2007 en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Gerencia de Administración y Personal, a más tardar a las 10:30 a.M. del día 18 de enero del 2007.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.M. del día 18 de enero del 2007, en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Administración y Personal, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Juan José Rodríguez, Presidente de Comité de Licitación.

2-1

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

Reg. No. 1958 - M. 6831983 - Valor C\$ 285.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LICITACIÓN N° 240108-01
MODALIDAD COMPRA POR COTIZACION**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de León, entidad a cargo de realizar el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de **COMPRA POR COTIZACION**, según Resolución No. **17-10-07/01**, de la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas cerradas y selladas, para la adquisición de: **Una camioneta Hilux pick-up año 2008, doble cabina, motor de 2.5 D-4D (2KD-FTV) turbo diesel, inyección directa eléctrica, tipo common rail, potencia de 102 HP (75 Kw) @ 1600-2400 transmisión manual de 5 velocidades, frenos delanteros de disco y traseros de tambor, tanque de combustible de 21 galones (80 Lts), capacidad de carga de 0.875 Tn. (1,925 Lbs.), cinturones de seguridad delanteros**

y fraseros, con demás accesorios. Las especificaciones se encuentran contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

2. Esta contratación está contemplada en el Plan Anual de Inversiones, y se ejecutará con **FONDOS EXTERNOS DE LA EXPANSION URBANA León Sur Este**, a través del Departamento de Viviendas y Expansión Urbana.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento base completo en idioma español publicado en el **Portal de la Alcaldía de León: www.alcaldia.deleon.gob.ni** en la sección Licitaciones, a partir del día jueves treinta y uno de enero del dos mil ocho.

4. Las ofertas deberán presentarse, en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el edificio central de la Alcaldía León, a más tardar a las **9:00a.m. del Lunes 04 de Febrero del año Dos Mil Ocho**. Las ofertas entregadas después de la fecha y hora estipulada no serán aceptadas.

5. Las ofertas serán abiertas a las **Nueve y Quince de la mañana (9:15 a.m.) del Lunes, 04 de Febrero del año Dos Mil Ocho**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Unidad de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de León a los Veinticuatro días del mes de Enero del año Dos Mil Ocho.- Lic. Tomasa Janneth Mendoza Rojas, Jefe de Dpto. Unidad de Adquisiciones Alcaldía de León.

2-1

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA
DESIERTA DE LICITACION RESTRINGIDA No. 08-10-07/17
RESOLUCION No. 17-12-07/14**

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. No. 40 y No. 43, Ley No. 323, y Artos. No. 52, 53 y 85 del Reglamento General a Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:**I**

Que el comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 04-10-07/14, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete para llevar a cabo la compra de: **Un Camión de 4 Toneladas**; conforme el Arto. No. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendación de declaratoria **Desierta de la Licitación Restringida No. 08-10-07/14**, a ejecutarse con fondos UTRECHT.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la oferta recomendada no corresponde efectivamente a la más idónea para el interés del municipio.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe emitir resultados de la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibida las recomendaciones del comité de licitación, por lo que:

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondiente a la Licitación **No. 08-10-07/14**, contenidas en el Acta de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta del Trece de Diciembre del año Dos Mil Siete.

b) Se **DECLARA DESIERTA** la Licitación **No. 08-10-07/14**, antes referida, a ejecutarse físicamente por la Alcaldía Municipal de León, a través del Proyecto **Banco de Materiales**.

Dado en la ciudad de León, a los Diecisiete Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Siete. Lic. Tránsito Genaro Téllez, Alcalde de León.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
DEPARTAMENTO DE ESTELI**

Reg. No. 1959 - M. 6831987 - Valor C\$ 95.00

**PLAN DE INVERSION ANUAL MUNICIPAL - 2008.
(Fuentes de Financiamiento y Costo de los Proyectos)**

Nº	SECTOR / NOMBRE DEL PROYECTO	U/M	Costo Estimado del Proyecto (C\$)	Rec. Tesoro	FONIM	PAST / DANIDA	FISE	OTRAS
1	Remodelacion del parque municipal	ML	408,748.00	408,748.00				
2	Construccion polideportivo	M ²	2,500,000.00	2,500,000.00				
3	Construccion de Barrera Municipal	M ²	2,000,000.00	2,000,000.00				
4	Reparacion de 900 M2 de calle enbolonadas el B° Byron Jimenez, Saul Tercero y Guillermo Ramirez	M ²	666,846.00	666,846.00				
5	Fortalecimiento Institucional	GLB	255,613.00	255,613.00				
6	Contrapartida para Proy. FISE	GLB	450,000.00	450,000.00				
7	Mantenimiento Periodico 1.5 km de Camino Llanos 1 - Chaguiton	KM	72,150.00	72,150.00				
8	Mantenimiento Periodico 3.20 Km de Camino Rosario - El Horno	KM	153,920.00	153,920.00				
9	Construccion de 420 M2 de andenes en le cementerio de Pueblo Nuevo	M ²	431,928.44	431,928.44				
10	Construccion de 85 letrinas	C/u	583,530.00	583,530.00				
11	Construccion de fosas para recoleccion de desechos solidos	C/u	120,001.00		120,001.00			
12	Fortalecimiento Ser. Municipales	Glb	115,443.00		115,443.00			
13	Construcción de C/E San Francisco	M ²	900,000.00				900,000.00	
14	Construcción de C/E Chaguiton	M ²	644,852.07				644,852.07	
15	Construcción de C/E Guarda Barranco Los Llanos I	C/u	644,852.07				644,852.07	
16	Reemplazo C/E El Consuelo	M ²	1,944,817.14				1,944,817.14	
17	Reemplazo C/E Ana Maria Wedjesjo Cofradia	Kms	359,265.14				359,265.14	
18	Reemplazo C/E Lena Anderson Los Hatillos	M ²	1,249,247.90				1,249,247.90	
19	Construcción de Mini acueducto Los Calpules	MI	1,227,484.01				1,227,484.01	
20	Construcción de Mini acueducto Casa Blanca	MI	1,940,896.57				1,940,896.57	
21	Construcción de MABE La Lania	MI	2,500,000.00				2,500,000.00	
TOTALES:			19,169,594.34	7,522,735.44	235,444.00	0.00	11,411,414.90	0.00

Elaborado por: Ing . William Vilchez.- Aprobado por Ing. Francisco Javier González Acuña.- Fecha: 07/ 01/ 2008.

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

Reg. No. 1961 - M. 6831976 - Valor C\$ 145.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2008.

La Alcaldía Municipal de Juigalpa, en cumplimiento con los Artículos 9 y 10 de la Ley de contrataciones municipales, Ley 622, da a conocer a todas las personas naturales y/o jurídicas, Proveedores de Bienes y Servicios inscritas en el Registro de proveedores municipales y/o Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Plan General Anual de Adquisiciones 2008:

Proyectos	Costo Estimado (C\$)	Tipo de procedimiento	Fuente financiera	Trimestre
Remodelación Mercado Viejo Fase IV	1,023,400.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II
Construcción de módulos Parque de ferias	815,072.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II
Mejoras del rastro Municipal	186,700.00	Contrato	Externos	I
Revestimiento cauces Las Canoas (T IV)	700,000.00	Adm Directa	Propios/ext.	IV
Saneamiento Ambiental (Río Mayales)	743,920.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II, III, IV
Equipamiento de pozo quebrada 2	54,520.00	Adm Directa	Externos	I
Construcción de letrinas rurales	60,250.00	Adm Directa	Propios	II
Fondo de Pequeños Proyectos Urbanos	351,822.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Fondo de Pequeños Proyectos Rurales	552,300.00	Adm Directa	Propios/ext.	II, III
Proyectos con PRODEL	2,213,445.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II
Preinversión PRODEL	354,349.00	Contrato	Propios/ext.	I
Obras de Drenaje Zonas 2, 4, 5, 6 y 7	3,500,000.00	Adm Directa	Propios/ext.	II, III
75 viviendas "Madre Teresa de Calcuta"	200,000.00	Contrato	Propios	III
Plan techo	250,000.00	Adm Directa	Propios/ext.	II
75 viviendas II etapa Nueva vida	5,149,569.00	Adm Directa	Propios/ext.	II, III
Compra de retroexcavadora	1,124,729.00	Contrato	Propios/ext.	I
Mantenimiento de calles de tierra.	2,600,000.00	Contrato	Propios/ext.	I, II
Reparación de calles adoquinadas	1,200,000.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II, III, IV
Rehabilitación de Equipos de construcción	150,000.00	Adm Directa	Propios	I
Adoquinado MINVAH - R. Darío-Sn Pablo	1,400,000.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II
Adoquinado de calles Zonas 4 y 5	697,970.00	Adm Directa	Propios	IV
Reparación de caminos rurales	2,367,090.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II
Plan Ordenamiento y Desarrollo Territorial	210,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Proyecto Desarrollo Económico Local	163,510.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, II, III, IV
Proyecto Alfabetización	150,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Implementación de Promotoría Social	100,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Mejoras de infraestructura Municipal	601563	Adm Directa	Propios/ext.	I, IV
Techado del estadio Infantil (II etapa)	1,100,557.00	Contrato	Propios/ext.	I, II
Equipamiento gimnasio Multiuso Tamanes	132,640.00	Adm Directa	Propios	IV
Fortalecimiento Institucional	851,222.00	Adm Directa	Propios/ext.	I, IV
Sub total inversiones	29,004,628.00			
Vestuario y uniformes	135,400.00	Adm Directa	Propios	I, II, III
Mantenimiento y Reparaciones	507,500.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Servicios Técnicos y profesionales	100,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III
Servicios comerciales y financieros	231,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Materiales y suministros	2,171,400.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Productos metálicos	50,000.00	Adm Directa	Propios	I, II
Otros materiales y suministros.	354,000.00	Adm Directa	Propios	I, II, III, IV
Sub total gastos administrativos	3,549,300.00			
Monto total de adquisiciones	32,553,928.00			

Juigalpa, 23 de Enero del 2008.

Prof. Rito Siles Blanco
Alcalde Municipal de Juigalpa.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 00809 – M. 6831173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 216, Tomo VIII, Partida 4258 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

SUGEY CAROLINA PEREZ CASTILLO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.-

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01165 - M. 6831566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 668, Página 335, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARCELA MATILDE NUÑEZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vasque.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 01166 - M. 6831555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 452, Página 226, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias**

y **Sistemas** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NERY MASSIEL REYES MACHADO, natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, tres de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 01162 – M. 6831551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 234, Página 092, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina General y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANA MARGARITA GONZALEZ ALEMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Dr. Hernán Estrada Santamaría. Lic. Mariela Isabel Ordóñez, Directora de Registro Académico Central.

Reg. No. 01167 - M. 6831560 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado, Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 046, en el Folio 046, la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 046. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ILSE MARIA MEDRANO BROCKMANN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Doctor Federico Muñoz Fernández. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 046, Folio, 046, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. No. 1190 – M. 6831705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 079, Asiento No. 172, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DEYLING ELIETTE VALDEZ TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades. PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil ocho. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1191 – M. 6831711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 313, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Bluefields Indian & Caribbean University"**. **POR CUANTO:**

ARIAN LORENA MOLINARES ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. René Cassells Martínez. El Decano, Lic. Roy López Williamson.

Es conforme. Bluefields, 15 de diciembre del 2007.– Director de Registro, BICU.

Reg. No. 1192 – M. 6831679 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 038, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

MARIA ALEXANDRA ZACARIAS PASQUIER, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 10 de enero del 2008. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1193 – M. 6831617 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 208, Página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ANA ROSA COLOMER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil seis.- Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Rectora, Michelle Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de mayo de dos mil seis.- Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1194 – M. 6831609 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica: Que bajo el Folio 13, No. 136, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO. POR CUANTO:**

ARTIE BROOKS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman, Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad. Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General. Lic. René José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 1195 - M. 6831627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 227, Tomo VIII, Partida 4302, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BISMARCK ADONYS CALERO GONZALEZ, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1196 – M. 6831630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 162, Partida No. 336, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

GUILHERMO JOSE MARTINEZ MORENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del 2005. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 1197 – M. 6831641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, certifica que en el Asiento número 06, de la página 009, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Metropolitana”**. **POR CUANTO:**

RODOLFO DANILO ESCOBAR WONG, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad **Ciencias Administrativas y Económicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Es conforme, Managua, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho. Lic. Osmar Moreira Araica, Rector.

Reg. No. 1198 – M. 6831660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General Adjunta, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio sesenta y dos, Asiento setecientos diecinueve, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales”**, UCEM.

LILLIAM SUSANA BOLAÑOS DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de **Humanidades y Letras**. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Económicas Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del dos mil siete.- (f) Rectoría, Dr. Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General Adjunta, Lic. Erika Banchs González.

Es conforme original. Managua, dieciséis días de noviembre de dos mil siete.- Lic. Erika Banchs González, Secretaria General Adjunta.

Reg. No. 1199 – M. 6831668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0136, Folio 007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Administración**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

CARMENZA DEL SOCORRO BARRIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y un días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 21 de Agosto de 2004. – Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

Reg. No. 1200 – M. 6831683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Adventista de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 033, Página 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades** y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA NINOSKA LEYTON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades. POR TANTO.** Se le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Lic. Adelina Simpson Herrera. Secretario General, Lic. Leonardo Morales Romero. Judith A. Guevara M., Director del Departamento de Registro. UNADENIC.

Reg. No. 1201 - M. 6831667 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 066, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

PAULA DE LOS ANGELES RIVAS BARRIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1202 - M. 6831671 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 106, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARJORIE MASSIEL BRIONES MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1203 - M. 6831630 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1949, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

ERICKA DE LOS ANGELES SIERO SALMERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original. Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1204 - M. 6831681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 549, Página, Tomo II, del Libro 549, de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

CLEMENTE DE JESUS ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de marzo del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 26 de marzo del 2004.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1205 – M. 6831665 – Valor C\$ 95.00

REPOSICION DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS**, extendido por esta

Universidad el 02 de marzo de 1983, a nombre de **HORACIO BRENES ICABALCETA**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho. NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

Reg. No. 1206 - M. 6831647 - Valor C\$ 95.00

REPOSICION DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, en la Especialidad de QUIMICA**, extendido por esta Universidad el 13 de septiembre de 1999, a nombre de **AUXILIADORA DEL CARMEN HERRADORA HERNANDEZ**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho. NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

Reg. No. 1207 - M. 6831699 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 297, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

INDIANA LUCIA ZAPATA ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 16 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1208 - M. 6831663 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 117, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

CARLA VANESSA SALINAS RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R.

Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 29 de enero de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1209 - M. 6831653 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 307, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

DENIS LEOPOLDO ESPINOZA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 1210 - M. 6831686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARIA TERESA GONZALEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de octubre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1211 - M. 6831686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 775, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARIA TERESA GONZALEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con**

Énfasis en Paciente Crítico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de abril de 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1212 - M. 6831687 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 148, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FATIMA DEL ROSARIO JARQUIN ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de octubre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1213 - M. 6831657 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 233, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MAGALY AUXILIADORA BAL TODANO CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de abril de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1214 - M. 6831689 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 325, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

HEYDIMARIA BENARD LEIVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1215 - M. 6831692 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 229, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LEONEL DE JESUS LEIVA CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 7 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1216 - M. 2189384 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 49, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARINA ISABEL ARANA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana G.

Es conforme. Managua, 9 de febrero del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1217 - M. 2189382 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 216, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad

de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DONALD JOSE BARRERA ARANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1218 - M. 6831713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 20, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

RUTH MERCEDES GUTIERREZ CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1219 – M. 6831639 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, CERTIFICA. Que bajo el Folio Número 028, Acta Número 55 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA**. **POR CUANTO:**

BRAVO MEJIA RAMIRO JOSE, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERO EN DISEÑO Y CONSTRUCCION**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Xiomara Pérez Martínez.

Es conforme, Granada, cuatro de octubre del año dos mil siete. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección Registro Académico.

Reg. No. 1220 – M. 6831637 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, CERTIFICA. Que bajo el Folio Número 032, Acta Número 64 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA**. **POR CUANTO:**

JOSE INOCENTE LUGOLACAYO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERO EN DISEÑO Y CONSTRUCCION**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Xiomara Pérez Martínez.

Es conforme, Granada, veintidós de noviembre del año dos mil siete. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección Registro Académico.

Reg. No. 1221 – M. 6831654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 162, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DELBER YADHER GUTIERREZ MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manely Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de agosto de 2007. - Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 1222 – M. 6831655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 010-011, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JACKSON RAFAEL GUTIERREZ MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Pecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de agosto de 2007. - Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 1223 - M. 6831710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1764, Página 94, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FRANCIS ELIZABETH MUÑOZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, siete de enero del 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 1224 - M. 6831613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1885, Página 202, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

IRVING JOSE TINOCO PALACIOS, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1225 - M. 6831611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1909, Página 166, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OSCAR JOSE TINOCO PALACIOS, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, veinticinco de septiembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 1226 - M. 6831621 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 43, Página 234, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YESENIA MARIA ALANIZ LOPEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz.- Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central. UPONIC.

Reg. No. 1227- M. 6831619 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 13, Página 244, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JULIO CESAR ZELEDON PICADO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz.- Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central. UPONIC.

Reg. No. 1454 – M. 2742973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 979, Folio 227, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

BETTY BYLEYDY ORTIZ MARTINEZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1455 – M. 2744495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 980, Folio 228, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DEYLIN ANTONIO RUIZ BUSTOS, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1456 – M. 2605800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el

Número de Partida 981, Folio 228, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DANILO JOSE IBARRA RUIZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1457 – M. 2742509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 983, Folio 229, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FIDEL MARTIN VILLALTA MEDINA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1458 – M. 2743111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 984, Folio 229, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

INDIRA NOEMI ROMERO MEZA, natural de Cardenas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1459 – M. 2743110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 985, Folio 229, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN CRISTINA IBARRA ALVARADO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1460 – M. 2744504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 986, Folio 230, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MILENIA JOSSARY BARRIOS ALVARADO, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1461 – M. 2822826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 987, Folio 230, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

NIXIA PATRICIA CERDA CASTILLO, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1462 – M. 2743134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 988, Folio 230, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OSWALDO ANTONIO CERDA AVILES, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1463 – M. 2742887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 989, Folio 231, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ROBERT HERNANDEZ AGUIRREZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1464 – M. 2742698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 990, Folio 231, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YADER DE JESUS ROMERO RODRIGUEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1465 – M. 2606544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 994, Folio 231, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YESICA MARIA GONZALEZ ALVAREZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1466 – M. 2606740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 960, Folio 221, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DARAYSI PHILLIPS ORTIZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1467 – M. 2606635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 961, Folio 221, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

EDUARDO SALVADOR CASTILLO GOMEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1468 – M. 2744488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 962, Folio 222, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LAURA BERTHA AREVALO GAVARRETE, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1469 – M. 2605574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 963, Folio 222, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA LUCIA DIAZ ALCOCER, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1470 – M. 2744408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 964, Folio 222, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

NUBIA SCARLETH PRENDIZ PEDROZA, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1471 – M. 2744120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 965, Folio 223, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OSCAR DANIEL HERNANDEZ BARRIOS, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1472 – M. 2606738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 966, Folio 223, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VICENTA DEL CARMEN RODRIGUEZ, natural de Nueva Guinea,

Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1473 – M. 2744410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 967, Folio 223, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SELVINDEL ROSARIOMAYORGA GUEVARA, natural de Nandaimé, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1474 – M. 2744417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 968, Folio 224, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YOHANA LIZETHESPINOZA ORTEGA, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1475 – M. 2743431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 971, Folio 225, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ARLEN MARIA GARCIA FLORES, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1476 – M. 2742512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 972, Folio 225, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIETHE DEL CARMEN ROMERO PICHARDO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1477 – M. 2822854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 973, Folio 225, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ISANIA ISABEL CRUZ GARCIA, natural de Alta Gracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1478 – M. 2822858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 974, Folio 226, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KATIA GRICELDA ALEGRIA ORTIZ, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1479 – M. 2742708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 975, Folio 226, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LESLY YUNESKY PAIZANO LEAL, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1480 – M. 2605794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 976, Folio 226, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARGARITA VERONICA TORREZ MALTEZ, natural de Granada,

Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1481 – M. 2742710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 978, Folio 227, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YAOSCA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1482 – M. 2822855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 958, Folio 220, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN LIDIETH ALVAREZ BARRIOS, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1483 – M. 2827397 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 959, Folio 221, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA LORENA BOLAÑOS URCUYO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1484 – M. 2743241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 969, Folio 224, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ARGEREI JOSE REINA VADO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1485 – M. 2743455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 970, Folio 224, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RAMON ALCIDES VIALES HERNANDEZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1486 – M. 2827280 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 992, Folio 232, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

TELMA LIGIA BOLAÑOS CALERO, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1228 - M. 2684550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1033, Folio 245, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RAMON ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1229 - M. 2740249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1034, Folio 246, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL SEQUEIRA OBANDO, natural de Granada,

Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1230 - M. 2606178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 775, Folio 159, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

GICELA CANDELARIA ZAMBRANA PEREZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1231 - M. 2741311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 779, Folio 161, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE NICOLAS MUNGUIA MUÑOZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1232 - M. 2741230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 782, Folio 162, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA MARCELA VALLECILLO LACAYO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1233 - M. 2741266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 786, Folio 163, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA MARIA MOYA LOPEZ, natural de Diria, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1234 - M. 2741589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 789, Folio 164, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VICTORIA VERONICA ZAPATA CORTEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1235 - M. 2741254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 791, Folio 165, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YOLANDA SCARLETT ALGUERA PEREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1236 - M. 2685469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1030, Folio 244, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ELENA SANDINO GROSS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1237 - M. 2685444 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1031, Folio 245, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO PEREZ PADILLA, natural de Diriomo,

Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1238 - M. 2460381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1032, Folio 245, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

NORLAN JOSUE GARCIA RUIZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1239 - M. 2741092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1024, Folio 242, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSUE ELIEZER MERCADO MURILLO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1240 - M. 2461124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1025, Folio 243, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JULIO CESAR CERRATO LACAYO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1241 - M. 2693315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1026, Folio 243, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA YESENIA BRENES URROZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil y siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1242 - M. 2741096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1027, Folio 243, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARI BEL LAZO VARGAS, natural de Morrito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1243 - M. 2684922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1028, Folio 244, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA CANALES CARCAMO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1244 - M. 2685337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1029, Folio 244, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA ZUNIGA OSORNO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1245 - M. 2691927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1019, Folio 241, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DAYSIAURORA CANDA HERNANDEZ, natural de La Concepción,

Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1246 - M. 2726314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1021, Folio 241, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FATIMA ANTONIA PARAMO FONSECA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1247 - M. 2742292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1022, Folio 242, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FELIX ANTONIO CARRILLO MOLINA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1248 - M. 1939084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1016, Folio 240, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ALMA CELESTE HERRERA CORTEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1249 - M. 2740633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1017, Folio 240, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELA DEL ROSARIO LOPEZ HERNANDEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1250 - M. 1531778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1018, Folio 240, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DANIELA MARGARITA AREVALO ENRIQUEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1251 - M. 2540855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1013, Folio 239, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE DAVID MURILLO ARGUELLO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1252 - M. 2684311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1014, Folio 239, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VLADIMIR JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1253 - M. 2684553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1015, Folio 239, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ALEJANDO JOSE LOPEZ LOPEZ, natural de Diria, Departamento de

Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1254 - M. 2538561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1000, Folio 234, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO CASTILLO TORREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1256 - M. 2538564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1002, Folio 235, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARILÚ GUADAMUZ DAVILA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1257 - M. 2741823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1001, Folio 235, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ELENA LOPEZ ROSALES, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 00895 – M. 6831339 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO. Masaya, siete de enero del año dos mil ocho. Las nueve de la mañana. Por contrario imperio de Ley, se repone el auto que antecede y en su lugar se dicta: Conforme poder adjunto, téngase al Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor NICOLAS PLACENCIA ALEGRIA, en ese carácter désele la intervención de Ley. Vista la anterior demanda que en la vía ordinaria con acciones acumuladas de prescripción adquisitiva extraordinaria y cancelación de asiento registral promueve el señor NICOLAS PLACENCIA ALEGRIA, en contra de la señora LETICIA ALEGRIA TIFFER. De previo a la tramitación de la causa principal admítase a trámite la solicitud de nombramiento de Guardador Ad-Litem, a favor de la señora LETICIA ALEGRIA TIFFER. Póngasele en conocimiento a la Procuraduría Civil de Justicia y désele la intervención de Ley para que dentro del término de segundo día hábil de notificado el presente auto, comparezca a contestar la demanda de lo que tenga a bien. Líbrese el edicto de Ley. Notifíquese. (F) D. JIMENEZ C. JUEZ Sol Ma. Machado R. Sria. Es conforme con su original correspondiente. Masaya, siete de enero del año dos mil ocho. Dr. Danilo Salomón Jiménez Cajina, Juez Civil del Distrito de Masaya. Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

3-2

FEDEERRATA

NACIONALIZADO

Reg. No. 1846 - M. 6831890 - Valor C\$ 95.00

En Gaceta No. 7, de fecha 10 de Enero de 1984, se publicó Resolución de Nacionalidad No. 40 del señor **Angel López Barraón**, de origen Español, por error involuntario se omitió el segundo nombre (**Luis**) y el apellido materno (Escudero), ya que en dicha Resolución se tomó como segundo apellido Barraón y según el interesado su primer apellido es López-Barraón por parte de padre y su segundo es Escudero por parte de madre, por lo tanto en toda la Resolución, el nombre de Angel López Barraón está incorrecto.

Siendo lo correcto: **ANGEL LUIS LOPEZ-BARRAJON ESCUDERO.**